

PROSPECTO

Coca-Cola Embonor S.A.

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

Segunda emisión al portador desmaterializados, Serie G con cargo de la línea de bonos a 30 años inscrita bajo el N°695 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero

Santiago, mayo de 2023

Prospecto

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

COCA-COLA EMBONOR S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o razón social

Coca Cola Embonor S.A.

1.2 R.U.T.

93.281.000-K

1.3 Dirección

El Golf 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago

1.4 Teléfono

(56-2) 2299-1400

1.5 Fax

(56-2) 2206-7722

1.6 Sitio Web:

www.embonor.cl

1.7 Correo Electrónico:

Investors.relations@embonor.cl

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

Coca-Cola Embonor S.A., en adelante “Embonor” o la “Compañía” es una sociedad anónima abierta que se dedica a la producción y distribución de bebidas refrescantes en Chile y Bolivia, bajo la licencia de The Coca-Cola Company, en adelante “TCCC”.

En Chile los territorios en los cuales tiene franquicia de distribución incluyen las ciudades de Arica, Iquique, Viña del Mar, Talca, Concepción, Temuco y Puerto Montt. En Bolivia los territorios en los cuales tiene franquicia de distribución incluyen las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija y Oruro.

2.1 Reseña histórica

Los orígenes de la Compañía son a partir del año 1962, cuando nace Embotelladora Arica . con licencia para elaborar y distribuir productos Coca-Cola en Chile en las ciudades de Arica e Iquique.

En el año 1974, se inaugura una nueva planta en Arica que permite quintuplicar la capacidad de producción y así abastecer el creciente consumo de productos Coca-Cola en la XV Región de Chile. Estas nuevas instalaciones, junto con una gestión comercial adecuada, convirtieron en pocos años a esta región en la zona de mayor consumo per cápita de Coca-Cola en Chile. Es así como el año 1988 se inaugura una nueva planta en la Zona Franca de Iquique para abastecer dicha ciudad. La planta, de moderna tecnología e instalaciones, es operada por la nueva filial Embotelladora Iquique S.A.

En el año 1995, la Compañía inicia su expansión internacional mediante la compra de las franquicias y activos de embotellado de Embotelladoras Bolivianas Unidas (Embol) en Bolivia, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Oruro. Esta operación fue financiada con una colocación privada del 25% del patrimonio entre nuevos accionistas.

En el año 1996, se agregan las operaciones de Santa Cruz, Sucre y Tarija, con lo cual pasó a abastecer el 97% del negocio de Coca-Cola en Bolivia.

En el año 1997, Embonor realiza su apertura en la Bolsa de Comercio de Santiago.

En el año 1999, la Compañía adquiere las sociedades embotelladoras de propiedad de Inchcape Plc. en Chile (Embotelladoras Williamson Balfour S.A. y sus plantas de Viña del Mar, Talca, Concepción, Temuco y Puerto Montt) y en Perú (Embotelladora Latinoamericana S.A. e Industrial Iquitos S.A. y sus plantas de Arequipa, Cuzco, Ica, Lima, Callao, Trujillo e Iquitos). Con esta adquisición la Compañía pasa a producir, embotellar y distribuir el 35% de los productos bajo licencia de TCCC en el mercado chileno y el 90% del mercado peruano.

En el año 2000, Embotelladora Arica S.A. pasa a denominarse Coca-Cola Embonor S.A., luego que TCCC autoriza que su marca Coca-Cola forme parte del nombre de la Compañía.

En el año 2004, para mejorar su estructura de capital, la Compañía vende su participación en el mercado peruano, a través de la enajenación del 100% de la propiedad de Embotelladora Latinoamericana S.A. en US\$ 132 millones, monto que se utilizó para disminuir el nivel de deuda

financiera y mejorar la solvencia financiera de la Compañía, de manera de acceder a nuevas y mejores fuentes de financiamiento.

En el año 2005, se realiza una reorganización societaria que radica las operaciones de producción, embotellado y ventas de la filial Embonor S.A. en Coca-Cola Embonor S.A., manteniendo en dicha filial las actividades de transporte y logística.

En el año 2006, se acordó la división de la sociedad Embonor Holdings S.A. en dos sociedades, una, continuadora legal de Embonor Holdings S.A. y que conservó igual nombre, y otra nueva que nace de la división, bajo el nombre de Nuevo Holding S.A. A continuación de esta división, la matriz, Coca-Cola Embonor S.A., titular del 99,9% de las acciones de Nuevo Holding S.A., procedió a absorber a esta última, al adquirir la participación restante que detentaba su filial Embonor S.A., disolviéndose, por tanto, Nuevo Holding S.A. como consecuencia de reunirse el 100% de sus acciones en Coca-Cola Embonor S.A.

Asimismo, en el año 2006, el sistema embotellador de TCCC en Chile (Sistema KO), compuesto por Embonor, Embotelladora Andina S.A. (Andina) y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. (Polar), en el marco de un proyecto auspiciado por TCCC, concretaron un nuevo modelo de negocios para las categorías de aguas y bebidas no carbonatadas licenciadas por TCCC en Chile, buscando potenciar sus operaciones en estos segmentos de alto crecimiento potencial. Es así como Embonor adquiere el 26,4% de la propiedad de Vital Aguas S.A., y los derechos para producir y distribuir las marcas Kapo, Andifrut, Andina y Hi-C. También, comienza el soplado de botellas PET no retornables en filial Embonor Empaques S.A.

Durante 2007, se incorpora al portafolio de aguas la marca Benedictino, mediante la adquisición por parte del Sistema Coca-Cola en Chile.

Durante el año 2009 se crea la filial Embonor Inversiones S.A. con el objeto de realizar toda clase de inversiones, tanto en Chile como en el exterior. En esta filial se radica la inversión en Bolivia.

Durante el 2011, se concretó la participación de Embonor en la propiedad de VJ S.A., mediante la adquisición del 28% de su capital accionario. En marzo de 2011, Coca-Cola de Chile S.A. vendió su 45,49% de participación accionaria en Embonor, que fue adquirida, por una parte, por la familia Vicuña, a través de Rentas Libra Holding Ltda. (hoy Libra Inversiones Ltda.) y, por la otra, por tres fondos de inversión privados administrados por Larraín Vial S.A. Asesorías y Servicios.

En el año 2012, la Compañía celebra 50 años de vida desde su creación en la ciudad de Arica en 1962. Se concreta la adquisición del 50,0% de las acciones de Envases CMF S.A. a la compañía Cristalerías de Chile S.A. Igualmente, la Compañía aumenta su participación en VJ S.A. y en Vital Aguas S.A., alcanzando un 35,0% y un 33,5% respectivamente. Sumado a lo anterior, la acción Serie B de Embonor cierra el año 2012 como el Título con mayor rentabilidad del IPSA.¹

Durante el 2013, la Compañía adquiere el piso 4 del Edificio El Golf 40, Las Condes, Santiago, trasladando a tal lugar sus Oficinas Corporativas, vendiendo sus antiguas oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, Piso 10, Las Condes.

¹ IPSA: Índice de Precio Selectivo de Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Ese mismo año, la Compañía adquiere unos lotes colindantes a la Planta de Temuco por un total de 48.710 metros cuadrados para soportar eventuales futuras expansiones en tal Planta, adquiriendo por iguales motivos un lote de 5.551 metros cuadrados colindante a la Planta de Arica. Asimismo, Embol, adquiere un terreno de 28,5 hectáreas en el municipio de Viacha, La Paz, Bolivia, y un lote de 5.441 metros cuadrados frente a su Planta de Tarija.

En el año 2014, se concreta con éxito la colocación de bonos corporativos en el mercado nacional por un total de UF3.000.000. Por otra parte, a través de su filial Embonor S.A., adquiere dos lotes en la comuna de Renca, Santiago, y derechos de aprovechamiento de agua, con el objetivo de hacer frente al crecimiento de la categoría no carbonatadas.

En el año 2015, producto de un reordenamiento integral de las operaciones de embotellado de bebidas gaseosas en la zona centro-sur del país, en mayo la Sociedad puso término a la operación de embotellado de la Planta de Concepción.

En el año 2016, es constituida la Sociedad Anónima Cerrada Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., en la cual Coca-Cola Embonor S.A. participa como accionista –a través de su filial Embonor S.A.– con un 15% de las acciones. Los otros accionistas de Coca-Cola del Valle New Ventures S.A. son Coca-Cola de Chile S.A., con un 50% de las acciones, y Embotelladora Andina S.A., con el 35% restante.

En el año 2017, se incorpora al portafolio de productos la marca “AdeS”, bebida con importante presencia en Latinoamérica. Debido a un reordenamiento integral en la zona norte del país, en junio se puso término a la operación de embotellado de la Planta de Iquique, zona que pasa a ser abastecida, mayoritariamente, desde la Planta de Arica.

A partir de agosto del año 2018, la Sociedad comenzó a distribuir y comercializar bebidas alcohólicas de Diageo plc dentro de los respectivos territorios en los que opera Coca-Cola Embonor S.A. en Chile. En octubre se suscribió un contrato de compraventa de acciones –junto con Coca-Cola de Chile S.A. y Embotelladora Andina S.A.– y se adquirió la totalidad de las acciones de Comercializadora Novaverde S.A., sociedad que opera, principalmente, bajo la marca “Guallarauco”.

En el año 2019, la Compañía compra el Centro de Distribución de San Fernando. A partir de octubre, Coca-Cola Embonor S.A. y su filial Embotelladora Iquique S.A. iniciaron la distribución y comercialización de las bebidas alcohólicas producidas por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada y por la Viña Francisco de Aguirre S.A.

En el año 2020, se constituye la sociedad filial de la Compañía, E-Embonor SpA, para comercializar y distribuir a través de un canal de e-commerce todo tipo de productos, incluyendo bebidas alcohólicas y analcohólicas. A partir del 1° de noviembre, Coca-Cola Embonor S.A. y su filial Embotelladora Iquique S.A. iniciaron la distribución y comercialización de las cervezas producidas y/o importadas por Cervecería Chile S.A., filial de la multinacional AB InBev.

En el año 2021, en Junta Extraordinaria de Accionistas del 22 de abril, la Compañía amplió su objeto social, incorporando otras actividades a su giro. Asimismo, adquiere terrenos contiguos a las plantas de Talca y Temuco, con el objeto de sostener la creciente demanda en la zona centro sur. En agosto, y con el propósito de construir y operar una planta de reciclado PET, se constituye la sociedad Re-

Ciclar S.A., donde la Compañía participa con un 40% de sus acciones. A partir de noviembre, Coca-Cola Embonor S.A. y su filial Embotelladora Iquique S.A. iniciaron la distribución y comercialización de los vinos y espumantes producidos por Sociedad Anónima Santa Rita.

En el año 2022, la Compañía celebra 60 años de vida, desde su creación en la ciudad de Arica en 1962. Dentro de los hitos destacados en el período, está la adquisición de terrenos en las ciudades de Osorno y Los Ángeles, con el objeto de ampliar la red de centros de distribución y logística propios en la zona centro-sur de Chile. Igualmente, la Compañía introdujo al mercado diversas innovaciones comerciales, entre las que se destaca el lanzamiento de la marca Schweppes en Agua Tónica y Ginger Ale. Asimismo, desarrolló variados proyectos de eficiencia energética a lo largo de sus operaciones de Chile y Bolivia.

La Compañía es actualmente controlada por la familia Vicuña que posee el 87,5% de las acciones Serie A² y el 20,6% de las acciones de la Serie B, lo que, en conjunto, representa el 52,6% de la propiedad total. El resto de la propiedad se transa en la Bolsa de Comercio de Santiago en Chile.

2.2 Descripción del sector industrial

A nivel global, la industria de bebidas refrescantes se caracteriza por la existencia de economías de escala en producción y distribución, necesidades de inversión en infraestructura, uso intensivo de estrategias de marketing de canales, disponibilidad de distintos canales de distribución y especialmente, el posicionamiento de las marcas que comercializa.

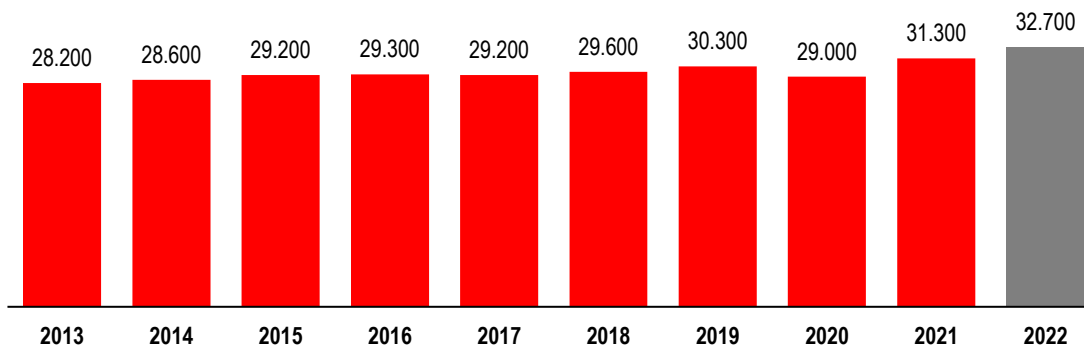
Esta industria es altamente competitiva, con una constante introducción de productos y empaques nuevos. Los principales actores de la industria a nivel mundial son TCCC y Pepsi Co., los cuales mantienen contratos de franquicia con embotelladores y distribuidores locales o regionales que embotellan y distribuyen los productos en sus respectivos territorios franquiciados. Asimismo, existen diversas marcas locales o marcas propias de supermercados que compiten localmente con los actores globales de la industria. A estas marcas cuando compiten por precio se les denomina “marcas de precio”.

TCCC es una empresa total de bebidas con presencia en más de 200 países y territorios. Esta se encarga de transformar constantemente su portafolio para introducir productos innovadores al mercado. Busca positivamente impactar la vida de las personas, las comunidades y el planeta a través de la reposición de agua, el reciclaje de envases, prácticas de abastecimiento sostenible y reducción de emisiones de carbono a lo largo de su cadena de valor. Junto con sus socios los embotelladores (los Sistema Coca-Cola), emplean a más de 700.000 personas, ayudando a llevar oportunidades económicas a comunidades locales en todo el mundo. En los últimos 10 años, a nivel global, el volumen de ventas de productos Coca-Cola ha crecido a una tasa anual compuesta de 1,5% y en el último año al 31 de diciembre de 2022, aumentaron un 4,5%.

La siguiente tabla muestra la evolución de volumen de ventas en millones de cajas unitarias de los sistemas Coca-Cola a nivel global:

² Embonor tiene emitidas un total de 510.853.230 acciones suscritas y pagadas repartidas en dos series: A y B. Las preferencias de cada serie son las siguientes: la Serie A, elige 6 de 7 directores titulares y sus suplentes y la Serie B, elige 1 director titular y su suplente y recibe todos y cualquiera de los dividendos que distribuya la sociedad aumentados en un 5% respecto de los que reciba la serie A.

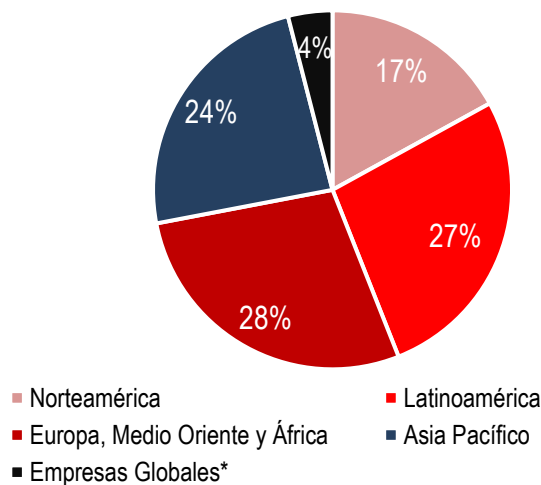
**Evolutivo volumen ventas Global de productos KO
(millones CU)**



Fuente: Business & Sustainability Report 2022, The Coca-Cola Company

Durante el año 2022, las ventas totales alcanzaron los 32.700 millones de cajas unitarias, en donde Latinoamérica representó un 27%. El siguiente gráfico muestra el porcentaje de ventas del año 2022 por región:

Volumen ventas productos KO por región 2022 (%)



*Empresas Globales: Ventas de Costa Limited (Costa), Monster, Innocent y Doğadan tea.

Fuente: Business & Sustainability Report 2022, The Coca-Cola Company.

En el año 2022, Chile y Bolivia representaron el 4% y 2%, respectivamente, de las ventas de productos bajo licencia de TCCC en Latinoamérica.

**Volumen ventas (%) productos KO por país
Latinoamérica 2022**

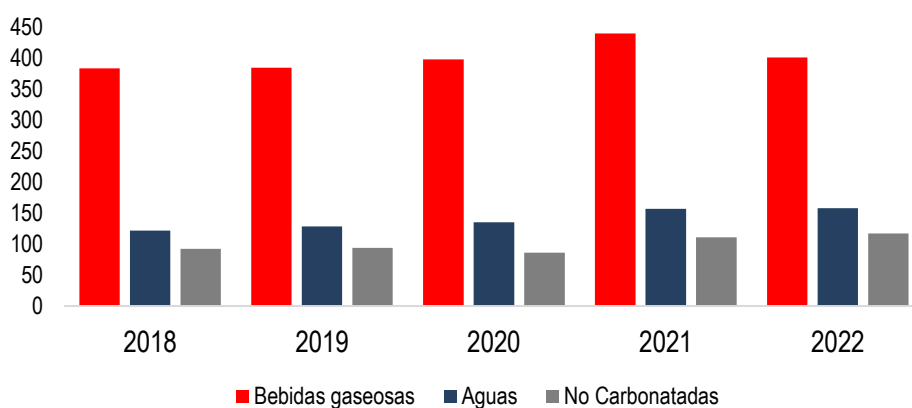
México	45%
Brasil	23%
Argentina	6%
Chile	4%
Colombia	4%
Perú	3%
Bolivia	2%
Guatemala	2%
Ecuador	2%
Otros	9%

Fuente: Business & Sustainability Report 2022, The Coca-Cola Company.

2.2.1 Industria en Chile

La industria de bebidas refrescantes doméstica puede subdividirse en tres categorías principales: bebidas gaseosas (carbonatadas), aguas y bebidas no carbonatadas (principalmente jugos y néctares). Dentro de la categoría de gaseosas, destacan las bebidas cola, que representan alrededor de la mitad del mercado, donde la posición de los embotelladores de Coca-Cola es de liderazgo. En el siguiente cuadro, se muestra la evolución del volumen de ventas para el mercado de bebidas refrescantes entre los años 2018 y 2022, por cada categoría de productos.

**Evolutivo volumen ventas Bebidas Refrescantes Chile
(millones CU)**



Caja unitaria equivale a 5,678 litros.
Fuente: AC Nielsen y estimación de la Compañía.

El siguiente cuadro muestra el tamaño aproximado de mercado en volumen y valor por categoría de productos a diciembre 2022.

Tamaño de Mercado Bebidas Refrescantes en Chile				
(A diciembre 2022)				
	Volumen anual		Valor	
	(Millones CU)		(Millones US\$)	
Bebidas Gaseosas	401,6	59,3%	1.736,6	56,7%
Aguas	158,2	23,4%	420,5	13,7%
No Carbonatadas	117,1	17,3%	906,7	29,6%
Total	676,8	100,0%	3.063,8	100,0%

Fuente: AC Nielsen y la Compañía
Las ventas en valor corresponden a precios de venta a público y muestra Nielsen.
Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86

a) Competidores

En Chile, el principal competidor del Sistema Coca-Cola en bebidas analcohólicas es CCU S.A., mediante su filial Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. (ECUSA). Otros competidores en el mercado nacional son las denominadas “marcas de precio” y las marcas privadas de bebidas gaseosas de empresas del retail.

b) Sistema Coca-Cola en Chile

A continuación, se muestran las ventas del Sistema Coca-Cola en Chile y su participación de mercado a diciembre de 2022.

Ventas del Sistema Coca-Cola en Chile				
(A diciembre 2022)				
	Volumen anual		Valor	
	(Millones CU)		(Millones US\$)	
Bebidas Gaseosas	193,7	70,1%	1.168,3	69,7%
Aguas	47,0	17,0%	169,7	10,1%
No Carbonatadas	35,7	12,9%	338,0	20,2%
Total	276,4	100,0%	1.676,0	100,0%

Fuente: La Compañía
Las ventas en valor corresponden a precios de venta a público y sólo a una muestra Nielsen.
Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86

El Sistema Coca-Cola en Chile es líder en la categoría de bebidas gaseosas, destacando además de su participación mayoritaria en volumen (64,3%) y su alta participación en valor (67,3%).

**Participación de Mercado Sistema Coca-Cola en Chile por Categoría
(A diciembre 2022)**

	Volumen (%)	Valor (%)
Bebidas Gaseosas	64,3%	67,3%
Aguas	43,0%	40,4%
No Carbonatadas	40,1%	37,3%

Fuente: AC Nielsen

c) Embonor en la industria

Coca-Cola Embonor S.A. tiene como objeto embotellar, comercializar y distribuir bebidas gaseosas y no carbonatadas, y a partir del año 2018, distribuye bebidas alcohólicas como cervezas, vinos y licores. En la categoría de bebidas analcohólicas, opera bajo la licencia de The Coca-Cola Company y desarrolla su actividad en Chile a través de Coca-Cola Embonor S.A. y Embotelladora Iquique S.A.

En el portafolio de bebidas alcohólicas, la Compañía distribuye y comercializa en Chile los productos de las marcas Diageo plc; de Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada (Capel) y Viña Francisco de Aguirre S.A.; de Cervecería Chile S.A., filial de la multinacional AB InBev; y de Viña Santa Rita.

Embonor representa aproximadamente un 42% del volumen de ventas del Sistema Coca-Cola en Chile, sirviendo a una población de 8,4 millones de habitantes y 70.000 clientes en un territorio de 249 mil km² de superficie.

A continuación, se muestran las ventas y la participación de mercado de la Compañía en Chile en las categorías en que participa.

**Ventas de Embonor en Chile
(A diciembre 2022)**

	Volumen anual (Millones CU)		Valor (Millones US\$)	
Bebidas Gaseosas	114,3	60,1%	437,5	49,5%
Aguas	24,1	12,7%	52,5	5,9%
No Carbonatadas	19,9	10,5%	124,0	14,0%
Alcoholes	31,8	16,7%	269,4	30,5%
Total	190,1	100,0%	883,3	100,0%

Fuente: la Compañía

Las ventas en valor corresponden a los ingresos netos de la Compañía por categoría.

Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86

**Participación de Mercado Embonor
(A diciembre 2022)**

	Volumen (%)	Valor (%)
Bebidas Gaseosas	64,1%	67,1%
Aguas	40,2%	36,1%
No Carbonatadas	40,8%	38,0%

Fuente: AC Nielsen

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de las participaciones de mercado en volumen y valor, por categoría, en los territorios donde opera la Compañía.

Evolución Participación promedio de Mercado Volumen por Categoría

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	63,3%	63,5%	64,2%	63,7%	64,1%
Aguas	36,7%	38,9%	40,3%	40,5%	40,2%
No Carbonatadas	34,6%	36,7%	39,3%	40,5%	40,8%

Fuente: AC Nielsen y la Compañía

Evolución Participación promedio de Mercado Valor por Categoría

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	66,3%	66,3%	67,4%	66,8%	67,1%
Aguas	34,6%	36,0%	36,6%	36,7%	36,1%
No Carbonatadas	33,0%	35,6%	39,1%	39,3%	38,0%

Fuente: AC Nielsen y la Compañía

d) **Consumo per cápita**

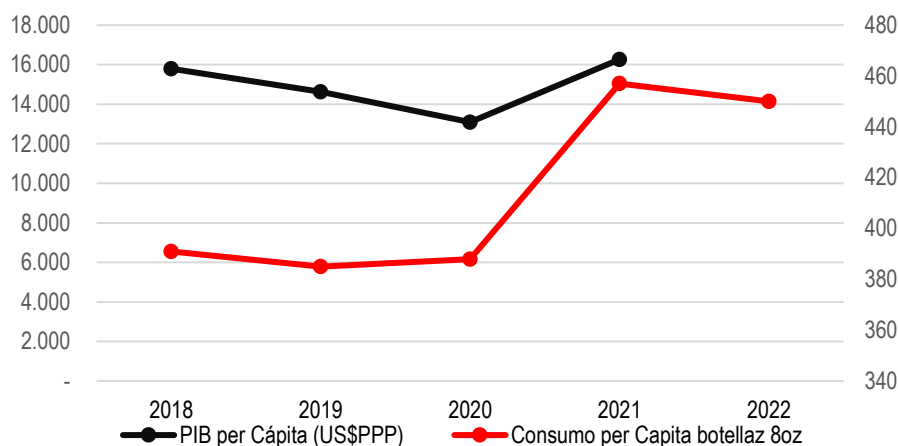
El consumo per cápita en cada región varía de acuerdo a distintos factores, tales como el ingreso disponible de las personas, las actividades comerciales de los competidores, la densidad poblacional y las condiciones climáticas, entre otros.

El mercado local de bebidas refrescantes presenta un alto nivel de desarrollo. En efecto, Chile es el segundo país con mayor consumo per cápita de productos Coca-Cola en Latinoamérica después de México (aproximadamente 750 botellas de 8oz per cápita), donde Embonor en Chile registra un consumo per cápita de 450 botellas de 8oz el año 2022.

El consumo de bebidas refrescantes está relacionado con la evolución de la economía. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución del consumo per cápita de bebidas refrescantes en los territorios de Embonor en comparación con el PIB per cápita de Chile.

En mayo 2023, el Gobierno de Chile ajustó las proyecciones del PIB anual para el 2023 apuntando a un alza de 0,3% y crecimiento de 2,6% para 2024 y 2025.

**Evolución PIB per cápita y consumo per cápita Botellas 8oz
Bebidas Refrescantes Embonor en Chile**



Fuente: Banco Mundial y la Compañía (para el año 2022 el Banco Mundial aun no publica cifra PIB per Cápita).

e) **Tendencias**

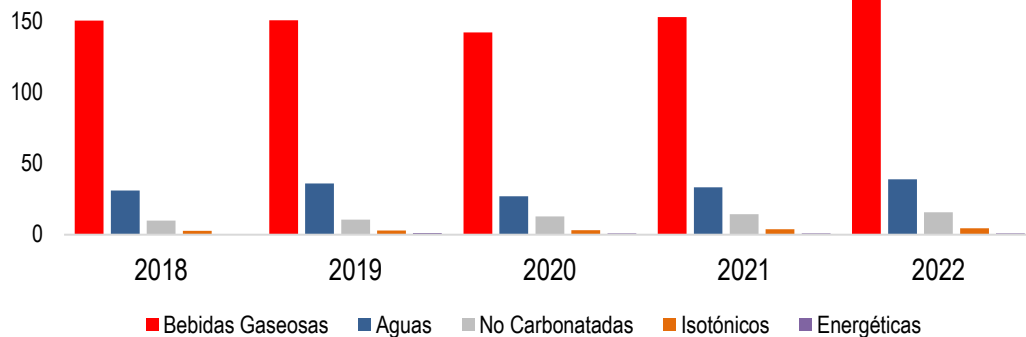
En respuesta a estos cambios, los distintos actores de la industria han acelerado el lanzamiento de productos en las nuevas categorías, como aguas, aguas con sabor, bebidas energéticas y bebidas deportivas, bebidas refrescantes a base de té, etc., todos productos con alto potencial de crecimiento dado su bajo consumo per cápita relativo.

2.2.2 Industria en Bolivia

La industria de bebidas refrescantes boliviana puede subdividirse en cinco categorías principales: bebidas gaseosas, aguas, energizantes, isotónicos y bebidas no carbonatadas.

En el siguiente cuadro, se muestra la evolución del volumen de ventas para el mercado de bebidas refrescantes entre los años 2018 y 2022, por cada categoría de productos.

**Tamaño de mercado de Bebidas Refrescantes en Bolivia
(en millones de Cajas Unitarias)**



Fuente: TRAC y la Compañía

El siguiente cuadro presenta el tamaño de mercado en volumen y valor por categoría del año 2022.

Tamaño de Mercado Bebidas Refrescantes en Bolivia (A diciembre 2022)				
	Volumen anual (Millones CU)		Valor (Millones US\$)	
Bebidas Gaseosas	165,5	73,4%	388,8	72,0%
Aguas	38,8	17,2%	64,1	11,9%
No Carbonatadas	15,8	7,0%	25,2	4,7%
Isotónicos	4,5	2,0%	10,0	1,9%
Energéticas	0,9	0,4%	51,9	9,6%
Total	225,5	100,0%	539,9	100,0%

Fuente: TRAC y la Compañía

Las ventas en valor corresponden a precios de venta a clientes
Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86 y Bs.6,96

a) Competidores

En Bolivia, la Compañía opera a través de la filial Embotelladoras Bolivianas Unidas S.A. (Embol) y sus principales competidores son: Cervecería Boliviana Nacional (C.B.N), que embotella productos con licencia de Pepsi Co., Bebidas Bolivianas (BBO), PIL ANDINA y La Cascada.

b) Sistema Coca-Cola en Bolivia

Existen dos embotelladores de TCCC en Bolivia: Embol S.A., que representa cerca del 96% de las ventas de productos Coca-Cola, y Nudelpa que tiene el 4% restante. Cada embotellador atiende un territorio definido para la producción y comercialización de productos bajo licencia de TCCC.

Durante el año 2022 el Sistema Coca-Cola alcanzó una participación de mercado total de bebidas refrescantes de 69,0 % en volumen y de 77,2% en valor.

c) Embol en la industria

La Compañía es líder en las categorías de bebidas gaseosas y aguas. A continuación, se muestran las ventas y la participación de mercado de la Compañía en volumen y valor, en aquellos mercados en que participa:

Ventas de Embol (A diciembre 2022)				
	Volumen anual (Millones CU)		Valor (Millones US\$)	
Bebidas Gaseosas	122,0	78,4%	315,3	75,6%
Aguas	22,4	14,4%	49,9	12,0%
No Carbonatadas	6,8	4,4%	26,2	6,3%
Isotónicos	4,3	2,8%	23,6	5,7%
Energéticas	0,1	0,1%	2,2	0,5%
Total	155,7	100,0%	417,3	100,0%

Fuente: TRAC y la Compañía
 Las ventas en valor corresponden a los ingresos netos de la Compañía por categoría.
 Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86 y Bs.6,96

Participación de Mercado Embol (A diciembre 2022)		
	Volumen (%)	Valor (%)
Bebidas Gaseosas	73,7%	77,0%
Aguas	57,8%	74,6%
No Carbonatadas	34,9%	44,9%
Isotónicos	95,2%	94,0%
Energéticas	15,9%	22,3%

Fuente: TRAC y la Compañía

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de las participaciones de mercado en volumen y valor, por segmento, en las regiones donde participa Embol.

Evolución Participación promedio de Mercado Volumen por Categoría

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	80,8%	79,0%	77,2%	73,4%	73,7%
Aguas	62,0%	57,9%	65,6%	61,4%	57,8%
Isotónicos	96,2%	97,6%	97,5%	96,5%	95,2%
Energéticas	1,5%	5,4%	10,1%	12,5%	15,9%
No Carbonatadas	21,4%	19,6%	23,2%	28,8%	34,9%

Fuente: TRA y La Compañía

Evolución Participación promedio de Mercado Valor por Categoría

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	82,9%	81,3%	80,6%	77,0%	77,0%
Aguas	74,3%	72,3%	75,9%	75,4%	74,6%
Isotónicos	95,0%	97,4%	96,4%	95,4%	94,0%
Energéticas	2,4%	8,8%	15,6%	17,3%	22,3%
No Carbonatadas	34,1%	37,1%	43,2%	42,7%	44,9%

Fuente: TRA y La Compañía

d) Consumo per cápita

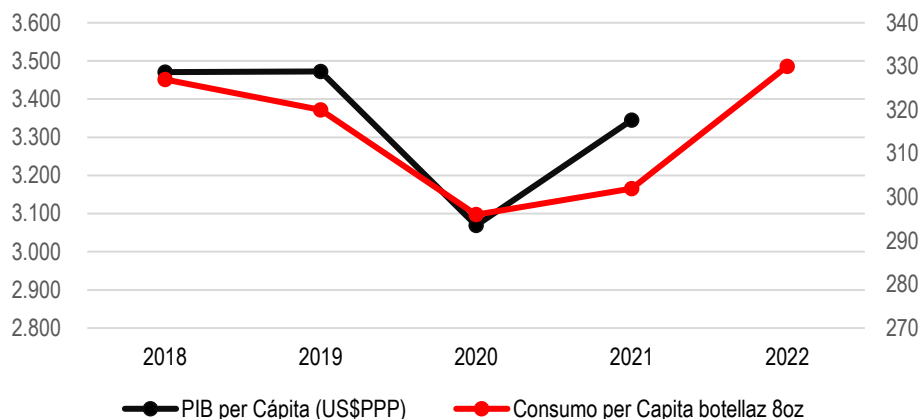
El consumo per cápita en cada región varía de acuerdo a distintos factores, tales como el ingreso disponible de las personas, las actividades comerciales, la densidad poblacional y las condiciones climáticas, entre otros.

El mercado boliviano de bebidas refrescantes ha presentado en los últimos años un crecimiento importante, alcanzando un consumo per cápita de productos Coca-Cola en los territorios de la franquicia de Embol de 330 botellas de 8oz. Este crecimiento en el consumo de bebidas refrescantes está relacionado con la positiva evolución de la economía.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución del consumo per cápita de bebidas refrescantes en los territorios de Embol en comparación con el PIB per cápita de Bolivia.

El Banco Mundial proyectó que la economía de Bolivia crecería a una tasa de 2,7% en su informe de abril de 2023.

**Evolución PIB per cápita y consumo per cápita Botellas 8oz
Bebidas Refrescantes Embol**



Fuente: Banco Mundial y la Compañía (para el año 2022 el Banco Mundial aun no publica cifra PIB per Cápita).

e) Tendencias

El entorno económico en Bolivia se ha visto favorecido por el aumento de los precios de sus principales rubros exportadores tales como hidrocarburos, agrícolas y mineros. Asimismo, las remesas de bolivianos en el exterior contribuyen al aumento del consumo en la población y, por ende, al crecimiento del consumo de bebidas gaseosas, especialmente de aquellas marcas de mayor prestigio. Este crecimiento del mercado de bebidas refrescantes ha llevado al desarrollo y lanzamientos de nuevos productos, como las bebidas para deportistas, aguas con sabor y bebidas energéticas, entre otros.

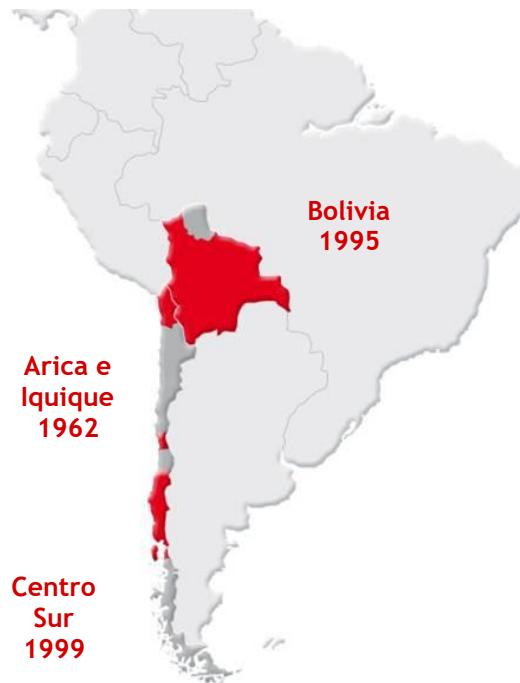
2.4 Descripción de las Actividades y Negocios

En Chile, la Compañía tiene la franquicia exclusiva de TCCC para la producción y distribución de productos en la Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso (excluyendo la Provincia de San Antonio), Región del Libertador Bernardo O'Higgins (excluyendo la Provincia de Cachapoal), Región del Maule, Región del Bío-Bío, Región de Ñuble, Región de La Araucanía, Región de los Lagos y Región de los Ríos, atendiendo una población total aproximada de 8,4 millones de habitantes.

En Bolivia, a través de su filial Embol, la franquicia exclusiva de TCCC incluye la mayor parte del territorio (excepto los departamentos de Pando y Beni), atendiendo una población total de cerca de 11,3 millones de habitantes.

En ambos países, la Compañía tiene una posición de liderazgo, con una participación superior al 60% en el mercado de bebidas gaseosas.

En el siguiente mapa se muestran los territorios en que opera Embonor en Chile y en Bolivia.



En el siguiente cuadro se muestra un breve resumen de las operaciones de Embonor en Chile y en Bolivia.

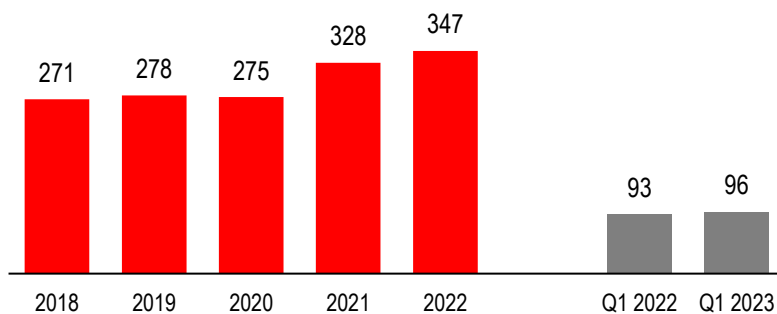
Resumen de Operaciones Embonor a diciembre 2022			
	Chile	Bolivia	Total
Volumen (Millones CU)	191	156	347
Ingresos Netos (Millones US\$)	883	417	1.301
EBITDA (Millones US\$)	104	103	207
Nº Clientes	70.000	143.000	213.000
Consumo per Cápita (Bot. 8oz)	450	330	

Fuente: La Compañía
Cifras en dólares calculadas al tipo de cambio de cierre del 2022: \$855,86 y Bs.6,96

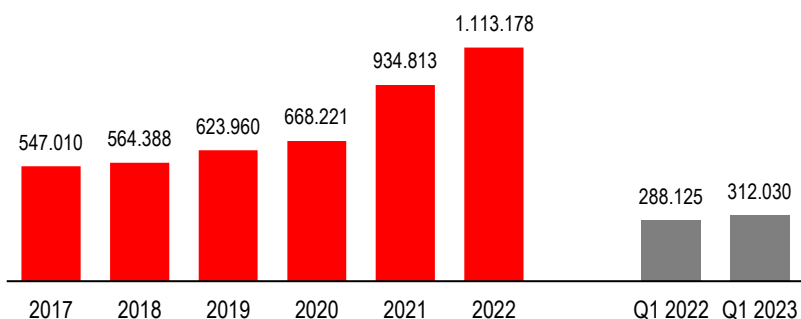
A diciembre de 2022, el 68% de los ingresos, equivalentes al 55% del volumen de ventas totales, fueron generados en Chile.

A continuación, se presentan la evolución de los principales resultados consolidados desde 2018 al 31 de marzo de 2023:

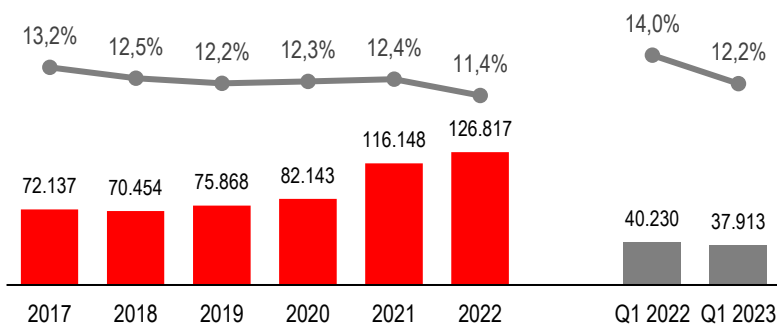
Evolutivo Ventas Millones Cajas Unitarias



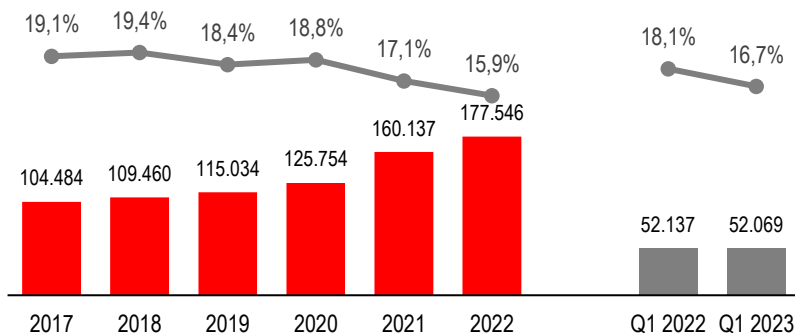
Evolutivo Ventas Millones \$Ch



Evolutivo Resultado Operacional (millones \$Ch, % ventas)



Evolutivo Resultado EBITDA (millones \$Ch, % ventas)



La estructura societaria de Embonor se muestra en el siguiente cuadro:



Fuente: La Compañía

Los estados financieros consolidados de la Compañía incluyen las siguientes empresas subsidiarias:

Rut	Nombre Sociedad	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación			
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total 2023	Total 2022
76.080.395-2	Embonor Inversiones S.A.	Chile	US\$	99,9903	0,0097	99,9999	99,9999
Extranjera	Inversora Los Andes S.A.	Bolivia	CLP	-	99,999	99,999	99,999
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Chile	CLP	99,9	-	99,9	99,9
96.891.720-K	Embonor S.A.	Chile	CLP	99,8419	0,1579	99,9998	99,9998
Extranjera	Embotelladoras Bolivianas Unidas S.A.	Bolivia	Bs.	-	99,9998	99,9998	99,9998
96.972.720-K	Embonor Empaques S.A.	Chile	CLP	99,9999	-	99,9999	99,9999

2.5 Descripción de Contratos de Licencia

Los contratos de licencia de la Compañía con TCCC han sido renovados ininterrumpidamente desde 1962 para la franquicia de Arica y desde el momento de su incorporación o adquisición para las demás franquicias en Chile y Bolivia.

Contratos de Licencia Vigentes con TCCC

Franquicia	Vigencia		Año Origen
	Desde	Hasta	
Arica	1 de enero 2018	1 de enero 2024	1962
Iquique	1 de enero 2018	1 de enero 2024	1988 ⁽¹⁾
Concón	31 de diciembre 2015	1 de enero 2024	1985 ⁽²⁾
Talca	1 de abril 2016	1 de enero 2024	1983 ⁽³⁾
Concepción	1 de enero 2018	1 de enero 2024	1983 ⁽³⁾
Temuco ⁽⁴⁾	1 de abril 2017	1 de abril 2024	1983 ⁽³⁾
Bolivia	1 de abril 2017	31 de marzo 2024	1995 ⁽³⁾

(1) Originalmente zona de extensión de Arica con contrato a partir de la construcción de la planta.

(2) Fecha de adquisición de la franquicia por Inchcape plc a Embotelladora Andina.

(3) Fecha de adquisición de la franquicia.

(4) Franquicia de Puerto Montt se anexó a Franquicia de Temuco a partir del 1 de enero de 2009.

TCCC, en el marco de los contratos de licencia que mantiene con sus embotelladores, provee apoyo en diversas áreas que incluyen el proceso productivo, control de calidad de productos y procesos, cadena de valor, logística, distribución, y diversos aspectos comerciales en las áreas de ventas y de marketing. De la misma manera, TCCC efectúa a nivel global la investigación y desarrollo que permiten a sus embotelladores estar a la vanguardia en el lanzamiento de nuevos productos y empaques.

Contratos de Distribución Otros Productos Franquicia en Chile

Empresa	Vigencia		Año Origen
	Desde	Hasta	
Diageo Chile Limitada	17 de enero de 2023	16 de enero de 2028	2018
Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada y Viña Francisco de Aguirre S.A.	15 de octubre de 2019	15 de octubre de 2024	2019
Cervecerías Chile S.A.	1 de noviembre de 2020	1 de noviembre de 2025	2020
Sociedad Anónima Viña Santa Rita	2 de noviembre de 2021	2 de noviembre de 2026	2021

2.6 Operación de la Compañía en Chile

a) Descripción de la operación

Durante el año 2022, las ventas de la operación en Chile alcanzaron un total de 190,8 millones de cajas unitarias, representando un alza de un 2,5% respecto del año 2021. Esto se tradujo en un consumo per cápita de 450 botellas de 8 oz.

La Compañía opera en Chile directamente las franquicias de Arica, Viña del Mar, Talca, Concepción, Temuco y Puerto Montt. La franquicia de Iquique es operada por la filial Embotelladora Iquique S.A.

Embonor cuenta con un total de 4 plantas y 23 centros de distribución a lo largo de Chile. El detalle de las principales propiedades se muestra en el siguiente cuadro.

Región	Ubicación	Uso	Arrendado /Propio	Superficie Terreno (m ²)	Superficie Construida (m ²)
XV Región de Arica y Parinacota	Arica	Planta / Centro Distribución	Propio	24.499	18.821
V Región de Valparaíso	Concón	Planta / Centro Distribución	Propio	114.624	33.217
VII Región del Maule	Talca	Planta / Centro Distribución	Propio	335.773	29.961
IX Región de la Araucanía	Temuco	Planta / Centro Distribución	Propio	110.975	28.711

Fuente: La Compañía

El total de estas plantas representa una capacidad máxima de producción de 263 millones de cajas unitarias, de acuerdo con el mix de ventas del año 2022, con 20 líneas de producción.

Para producir, embotellar y almacenar los productos que Embonor comercializa en Chile, se cuenta con equipos que permiten el funcionamiento óptimo de las operaciones. Los principales equipos corresponden a líneas de embotellado (para botellas no retornables de plástico y retornables de plástico y vidrio), soplado de botellas Pet y sus respectivos equipos auxiliares y activos de mercado (equipos de frío, dispensadores, entre otros).

Asimismo, la Compañía adquiere productos terminados de Envases Central S.A. (bebidas en latas y Aquarius), Vital Aguas S.A. (aguas) y VJ S.A. (bebidas no carbonatadas). Por otra parte, la Compañía cuenta con las filiales Embonor S.A., especializada en logística y transportes y Embonor Empaques S.A., especializada en la producción de botellas Pet no retornable y dueña del 50% de Envases CMF S.A. (coligada que provee proformas de botellas)

b) Productos

Coca-Cola Embonor S.A. produce, distribuye y comercializa en Chile los siguientes productos bajo licencia exclusiva de TCCC:

- (i) Bebidas gaseosas: Coca-Cola, Fanta, Sprite, Inca Kola, Quatro, Nordic Mist, Tai y Schweppes.
- (ii) Aguas: agua mineral Vital, agua purificada Benedictino y agua saborizada Aquarius. Estos productos se ofrecen en versiones con y sin gas, con y sin sabor.
- (iii) Bebidas no carbonatadas: El portafolio de jugos lo integran las marcas Andina del Valle, Kapo, productos de soya AdeS y Guallarauco. Los productos Guallarauco contemplan las categorías de jugos naturales, néctares, helados, postres, aguas y limonadas. En bebidas isotónicas, la Compañía comercializa la marca Powerade, y en energizantes, la marca Monster.

Como se mencionó anteriormente, la Compañía participa en Chile en la categoría alcohol, mediante la distribución y comercialización del portafolio de las marcas de Diageo plc; de Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada y Viña Francisco de Aguirre S.A.; de Cervecería Chile S.A., filial de la multinacional AB InBev, y de Viña Santa Rita.

El detalle completo de portafolio de marcas para las distintas categorías se encuentra en la Memoria Anual Integrada 2022 de la Compañía publicada en el sitio web www.embonor.cl y en la CMF.

c) Ventas

Las bebidas gaseosas corresponden a la principal línea de negocios de Embonor en Chile y representan el 60,1% del volumen de ventas del 2022 considerando la venta de bebidas alcohólicas y 72,2% considerando las ventas de las categorías bajo licencia de TCCC.

Evolución volumen de ventas por categoría (Millones CU)

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	98,3	102,3	104,7	118,6	114,3
Aguas	14,4	16,7	17,0	22,9	24,1
Bebidas No Carbonatadas	12,7	13,3	13,0	18,1	19,9
Alcoholes	0,2	0,5	4,5	26,1	31,8
Total	125,6	132,8	139,2	185,7	190,1

Fuente: La Compañía

El principal producto de la Compañía es Coca-Cola, el cual en sus diferentes empaques y presentaciones representa al año 2022, el 62,7% del volumen de ventas de bebidas gaseosas.

d) Distribución

Embonor comercializa sus productos a través de una red que incluye 23 centros de distribución y 70 mil clientes. Cuenta con una flota de 600 camiones, de los cuales 490 son tercerizados y 110 son propios, adquiridos durante 2022 buscando mayor capacidad, eficiencia energética y una excelente imagen comercial en la vía pública.

Red de Distribución Chile		
	2021	2022
Nº Clientes (miles)	72	70
Centros de distribución	23	23
Camiones rampla	150	150
Camiones distribución cliente	630	600

Fuente: La Compañía

e) Canales de distribución

El mayor canal de ventas para la Compañía es el canal tradicional que incluye a los almacenes, botillerías y autoservicios de barrio, que representa el 50,1% del volumen total de ventas al cierre del año 2022. El segundo canal de mayor relevancia es el canal supermercados que concentra el 26,7% del volumen de ventas. A continuación, se ubica el canal Comer y Beber, entre otros.

Composición de Ventas por Canales (%)					
Canal	2018	2019	2020	2021	2022
Supermercados	25,6%	25,9%	22,4%	23,3%	26,7%
Tradicional	49,1%	48,6%	55,9%	53,6%	50,1%
Comer y Beber	5,7%	5,3%	2,7%	3,4%	4,7%
Otros	19,6%	20,2%	19,0%	19,7%	18,5%

Fuente: La Compañía

f) Empaques

La Compañía comercializa sus productos en envases retornables (vidrio y plástico) y en envases no retornables (Pet y latas de aluminio). A través de los años, los envases plásticos no retornables han aumentado su participación dentro del portafolio de productos, en gran parte debido al aumento de nuevos canales de venta y a las preferencias de los consumidores.

Sin embargo, la segmentación por ocasiones de consumo realizada con los formatos retornables, pilar estratégico del desarrollo de la franquicia, conforman un portafolio equilibrado que garantiza la accesibilidad de los productos de Embonor a todos los consumidores.

Distribución de Ventas por Formato Bebidas Gaseosas (%)					
	2018	2019	2020	2021	2022
Retornable					
Plástico (REF-PET)	37,1%	35,7%	39,7%	31,3%	28,8%
Vidrio	9,6%	9,1%	6,3%	4,9%	5,1%
Total Retornable	46,7%	44,8%	46,0%	36,2%	33,9%
No Retornable					
Plástico (PET OW)	46,9%	48,4%	49,8%	57,6%	58,1%
Dispenser	3,1%	3,0%	1,2%	1,5%	2,4%
Latas y Otros	3,3%	3,8%	3,0%	4,7%	5,6%
Total No Retornable	53,3%	55,2%	54,0%	63,8%	66,1%

Fuente: La Compañía

2.7 Operación de la Compañía en Bolivia

a) Descripción de la operación

Durante el año 2022, las ventas de la operación de Bolivia alcanzaron un total de 155,6 millones de cajas unitarias, con un alza de 9,5% respecto del año 2021. Esto se traduce en un consumo per cápita anual de 330 botellas de 8oz.

La Compañía opera en Bolivia la franquicia otorgada por TCCC desde 1995 a través de su filial Embotelladoras Bolivianas Unidas S.A. (Embol). Esta operación cubre la mayor parte del territorio boliviano, esto es, los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre, Tarija y Potosí (excepto los departamentos de Pando y Beni).

Embol cuenta con un total de 4 plantas y 9 centros de distribución en Bolivia. El detalle de las principales propiedades se muestra en el siguiente cuadro.

Ubicación	Uso	Arrendado /Propio	Superficie Terreno (m ²)	Superficie Construida (m ²)
La Paz	Planta / Centro Distribución	Propia	333.149	22.774
Cochabamba	Planta / Centro Distribución	Propia	174.885	22.657
Santa Cruz	Planta / Centro Distribución	Propia	108.603	55.943
Tarija	Planta / Centro Distribución	Propia	13.093	5.529

Fuente: La Compañía

El total de estas plantas representa una capacidad de producción máxima de 300 millones de cajas unitarias, de acuerdo al mix de ventas del año 2022 y lo cual permite encarar el crecimiento de los próximos 10 años. La operación Bolivia cuenta con 23 líneas de embotellado y envasado.

Para producir, embotellar y almacenar los productos que Embonor comercializa en Bolivia, se cuenta con equipos que permiten el funcionamiento óptimo de las operaciones. Los principales equipos corresponden a líneas de embotellado (para botellas no retornables de plástico y retornables de plástico y vidrio), soplado de botellas (Pet y Ref-Pet) y sus respectivos equipos auxiliares y activos de mercado (equipos de frío, dispensadores, entre otros).

Las estrategias ejecutadas durante el año 2022 buscaron el crecimiento del volumen y la rentabilidad global del portafolio de productos, a través del crecimiento de las marcas principales. Los ejes fundamentales de las estrategias son el crecimiento de la venta de productos en envases retornables, una de las mayores ventajas competitivas de la Compañía, y el desarrollo del consumo individual, a través de vehículos generadores de prueba al consumidor y del refuerzo del concepto de disponibilidad de los productos.

b) Productos

La Compañía produce, distribuye y comercializa en Bolivia los siguientes productos bajo licencia exclusiva de TCCC:

- (i) Bebidas gaseosas: Coca-Cola, Fanta, Sprite, Mineragua, Simba, Canada Dry y Schweppes.
- (ii) Aguas: Purificada Vital y saborizada: Aquarius.
- (iii) Otras: AdesS, Monster y Powerade.

El detalle completo de portafolio de marcas para las distintas categorías se encuentra en la Memoria Anual Integrada 2022 de la Compañía publicada en el sitio web www.embonor.cl y en la CMF.

c) Ventas

En términos de importancia relativa, las bebidas gaseosas producidas por Embol bajo licencia de TCCC corresponden a la principal línea de negocios de la Compañía y representan el 78,4% del volumen de ventas en Bolivia en el 2022.

Evolución volumen de ventas por categoría (Millones CU)

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022
Bebidas Gaseosas	121,4	118	109,5	112,1	122,0
Aguas	18,9	20,4	17,6	20,4	22,4
Otros*	5,41	6,3	8,5	9,8	11,2
Total	145,7	144,7	135,6	142,3	155,6

*Otros: Bebidas Energizantes, Isotónicos, Néctares.
Fuente: La Compañía

Las ventas de la Compañía en Bolivia muestran una alta concentración en la marca Coca-Cola, que representa un 69,4% de las ventas de bebidas gaseosas durante el 2022.

d) Distribución

La Compañía comercializa sus productos a través de una red que incluye 9 centros de distribución y 143 mil clientes. Los camiones de distribución son de propiedad de terceros.

Red de Distribución Bolivia

	2021	2022
Nº Clientes (miles)	139	143
Centros de distribución	9	9
Camiones distribución clien	450	426

Fuente: La Compañía

e) Canales de distribución

El canal de ventas de mayor importancia es el canal tradicional, que incluye almacenes, botillerías y autoservicios de barrio, y representa el 49,4% del volumen total de ventas. El segundo en importancia es el canal Mayoristas que alcanza el 24,7% del volumen de ventas. El canal Supermercados representa sólo el 1,8% de las ventas.

Composición de Ventas por Canales (%)

Canal	2018	2019	2020	2021	2022
Supermercados	2,8%	2,3%	2,8%	2,4%	1,8%
Mayoristas	27,4%	27,3%	26,7%	25,5%	24,7%
Tradicional	42,9%	45,5%	46,3%	48,0%	49,4%
Comer y Beber	10,8%	11,6%	10,0%	9,7%	11,0%
Otros	16,1%	13,3%	14,3%	14,4%	13,1%

Fuente: La Compañía

f) Empaques

La Compañía comercializa sus productos en envases retornables (vidrio y plástico) y en envases no retornables (Pet). Los empaques no retornables han sustituido levemente en los últimos años parte de la venta de productos en envases de vidrio. Actualmente el 33,8% de las ventas se realiza en envases retornables.

Distribución de Ventas por Formato Bebidas Gaseosas (%)					
	2018	2019	2020	2021	2022
Retornable					
Plástico (REF-PET)	20,5%	20,7%	23,8%	22,1%	21,2%
Vidrio	13,4%	13,5%	10,6%	12,6%	12,6%
Total Retornable	33,9%	34,2%	34,4%	34,7%	33,8%
No Retornable					
Plástico (PET OW)	65,3%	64,9%	65,2%	64,7%	65,6%
Dispenser	0,8%	0,9%	0,4%	0,6%	0,6%
Total No Retornable	66,1%	65,8%	65,6%	65,3%	66,2%

Fuente: La Compañía

2.8 Factores de riesgo

a) Riesgos financieros

La administración supervisa la gestión de estos riesgos controlando el cumplimiento del marco regulatorio respecto al riesgo financiero. La Gerencia Corporativa procura que las actividades con riesgo financiero en las que se involucra la Compañía estén controladas por políticas y procedimientos adecuados, y que los riesgos financieros estén identificados, medidos y controlados de acuerdo con las políticas internas. Las actividades para propósitos de gestión del riesgo son llevadas a cabo por ejecutivos preparados y revisadas regularmente por la Gerencia de Auditoría Interna.

Entre los factores que pueden afectar el negocio están:

(i) Tipo de cambio

Para cubrirse del riesgo o exposición a fluctuaciones en el(los) tipo(s) de cambio, la Compañía procura gestionar de forma adecuada el calce entre activos y pasivos por monedas de origen.

Los Estados Financieros de la Empresa se elaboran de acuerdo a normas IFRS con moneda funcional peso chileno.

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad no tiene deuda financiera denominada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Del total de la deuda financiera 21% es en UF, 22% en pesos nominales y 57% en bolivianos.

Cada \$10 de depreciación de la divisa norteamericana, podría impactar negativamente los resultados en \$88 millones anuales, considerando la posición neta activa en dólares que mantiene la Compañía al cierre de los estados financieros.

(ii) Tasa de interés

Para protegerse de la volatilidad de las condiciones financieras del mercado, Embonor busca mantener un porcentaje importante de sus créditos bancarios con tasas fijas.

Al 31 de marzo de 2023, el 21% de la deuda financiera total de la Sociedad está expresada en tasa UF más spread fijo y el 79% restante en tasa fija nominal.

(iii) Inflación

El riesgo de inflación proviene principalmente de las fuentes de financiamiento de la Compañía. Al 31 de marzo de 2023, el 21% de la deuda financiera total de la Compañía está expresada en tasa UF más spread fijo, quedando expuesta a las variaciones que experimente la UF (Unidad de Fomento) en función de la inflación generada en la economía chilena. Una mayor inflación genera un mayor valor de estos pasivos financieros.

(iv) Precios de materias primas, energía y transporte

Las materias primas están sujetas a efectos de tipo de cambio y volatilidad en los precios internacionales, entre ellas, los insumos necesarios para la elaboración de bebidas como son el azúcar, la resina Pet y tapas, entre otros.

La Compañía procura pactar contratos de abastecimiento de compras anticipadas relacionados con materias primas estratégicas y/o contratos de cobertura de tipo de cambio, de manera de acotar la exposición a las fluctuaciones de precio en mercados internacionales

Al 31 de marzo de 2023, aproximadamente el 30% del costo de ventas está expuesto a las fluctuaciones de precio en los mercados internacionales.

Por otra parte, la variación en los precios del petróleo puede afectar los costos de energía y transporte impactando los resultados de la Compañía.

El alza simultánea de cada punto porcentual en los precios de azúcar, gas carbónico, botellas Pet y tapas, podría impactar negativamente los resultados en aproximadamente \$1.380 millones anuales.

b) Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones bajo un instrumento financiero o un contrato con un cliente, lo que conlleva una pérdida financiera. Coca Cola Embonor S.A está expuesta al riesgo crediticio proveniente de sus actividades operativas principalmente por sus deudores por venta.

El riesgo crediticio relacionado al cliente es controlado por la gerencia de finanzas en Chile y Bolivia, sujeto a las políticas establecidas por la Compañía, a los procedimientos y a los controles relacionados con la gestión del riesgo crediticio del cliente. Los límites crediticios están establecidos para todos los clientes basados en criterios internos de clasificación. Adicionalmente, la Compañía tiene una política de contratar seguro de crédito para algunos clientes de la operación chilena.

El riesgo crediticio relacionado con saldos con bancos e instituciones financieras es controlado por la gerencia corporativa y local de acuerdo con la política interna. Las inversiones de los excedentes son realizadas con contrapartes apropiadas y que califiquen de acuerdo con lo establecido en la política de Coca-Cola Embonor S.A.

c) Riesgo de liquidez

Coca-Cola Embonor S.A. mantiene una política de liquidez consistente con una adecuada gestión de los activos y pasivos, buscando el cumplimiento puntual de los compromisos de cobro por parte de los clientes y optimización de los excedentes diarios.

La Compañía monitorea el riesgo de falta de fondos utilizando herramientas de planificación de liquidez en forma consistente y recurrente. El objetivo es mantener la composición de activos y pasivos y un perfil de inversiones que permita cumplir con las obligaciones contraídas.

La Compañía, dada la naturaleza de su negocio, ha presentado históricamente un flujo operacional que le permite afrontar adecuadamente sus obligaciones, y las proyecciones efectuadas por la administración no contemplan cambios respecto de esta capacidad generadora de flujos.

La Compañía administra la liquidez para realizar una gestión que anticipa las obligaciones de pago para asegurar su cumplimiento dentro de las fechas de vencimiento. Coca-Cola Embonor S.A. utiliza instrumentos financieros, como depósitos a plazo, pactos y otros, para invertir sus excedentes de fondos.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, se efectuó la colocación de los bonos series BKOEM C y F por UF 1.500.000 cada una emitidos por Coca-Cola Embonor S.A., con cargo a la Línea de Bonos Corta y con cargo a la Línea de Bonos Larga, respectivamente.

Los recursos obtenidos con la colocación de los Bonos Serie C y Serie F se destinaron al prepago total de los Bonos Serie BKOEM A (UF 1.500.000) y al prepago total de los Bonos

Series BKOEM B1 y B2 (UF 1.000.000). El saldo se destinó principalmente a refinanciar otros pasivos financieros de la Sociedad.

Con fechas 26 de noviembre de 2018 y 7 de diciembre de 2018, Coca-Cola Embonor S.A., en su calidad de emisor de los bonos Serie C, emitidos con cargo a la Línea de Bonos Corta, realizó dos rescates anticipados parciales de bonos Serie C, por un valor nominal de UF 500.000 en cada oportunidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el número Once de la Cláusula Quinta del contrato de emisión de bonos por línea de títulos con cargo al cual se emitieron los bonos Serie C.

Con fecha 1 de marzo de 2019 Coca Cola Embonor S.A. en su calidad de emisor de los bonos Serie C, emitidos con cargo a la Línea de Bonos Corta, realizó un rescate anticipado total por un valor nominal de UF 500.000, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el número Once de la Cláusula Quinta del contrato de emisión de bonos por línea de títulos con cargo al cual se emitieron los bonos Serie C, finalizando la obligación de esta serie.

Al 31 de marzo de 2023 se registran obligaciones de corto y largo plazo, provenientes de emisión de Bonos Serie F, emitidos por la Compañía con cargo a la Línea de Bonos Larga y colocados en Chile por un valor nominal de 1.500.000 UF con fecha vencimiento el 1 de septiembre de 2035.

Al 31 de marzo de 2023, se encuentran vigentes las siguientes líneas de bonos:

- (i) Línea 505: Inscrita el 9 de julio de 2007, monto máximo de UF 2.000.000 a un plazo de 30 años con vencimiento el 9 de julio de 2037. Monto disponible de UF 2.000.000.
- (ii) Línea 695: Inscrita el 13 de diciembre de 2011, monto máximo de UF 4.000.000 a un plazo de 30 años con vencimiento el 13 de diciembre de 2041. Monto disponible de UF 2.500.000.

d) Contratos de licencia con TCCC

Mediante los derechos que otorgan los contratos de embotellador, TCCC tiene la capacidad de ejercer influencia sobre la marcha del negocio. Durante el 2022, cerca del 80% de las ventas de la Compañía correspondieron a bebidas licenciadas por TCCC que son comercializadas y distribuidas en cada una de las franquicias a través de contratos de embotellador estándar, a cuyo vencimiento corresponde acordar su renovación. La eventual terminación de los contratos impediría comercializar marcas de bebidas registradas de TCCC en el territorio afectado y tendría un efecto adverso sobre el negocio, situación financiera y resultados.

En los más de 60 años de operación de Embonor, las licencias han sido renovadas de manera ininterrumpida.

e) Competencia

La industria de bebidas carbonatadas y bebidas refrescantes es altamente competitiva en las regiones donde Embonor opera con la presencia de marcas como Pepsi Co., marcas de precio y marcas privadas de supermercados.

Coca-Cola Embonor S.A. mantiene una buena posición competitiva en los mercados donde opera, sin embargo, no es posible garantizar que la competencia en dichos mercados no se intensifique en el futuro y afecte adversamente los resultados.

f) Riesgos políticos y regulatorios

El crecimiento y la rentabilidad de este mercado están correlacionados con las condiciones económicas imperantes en los países y territorios donde la Compañía opera. Durante el año 2022, el 49% del resultado operacional fue obtenido en la operación chilena y el 51% en la operación boliviana. Una desaceleración del crecimiento económico en estos países puede afectar negativamente los volúmenes de venta y resultados de la Compañía.

Por otra parte, un cambio relevante en la regulación de la industria donde participa la Compañía podría afectar también los resultados de esta.

2.9 Políticas de inversión y financiamiento

2.9.1 Política de Inversión

Durante el año 2022 la Compañía efectuó inversiones en Chile y en Bolivia por un total \$76.590 millones equivalente a un aproximado de US\$90 millones.

De este total, el 56% fue destinado a la operación de Chile de las cuales destacan \$18.000 millones destinados a ampliar capacidad industrial, fortalecer logística y mejorar eficiencia operativa, \$8.000 millones se destinaron a equipos de frío para continuar masificando la oferta de bebidas refrigeradas, y \$7.000 millones, se destinaron a envases retornables, amigables con el medio ambiente y la economía circular. También se dio inicio al proyecto de modernización de la flota de distribución, con una inversión de \$8.000 millones, mediante la cual se incorporaron 110 nuevos camiones de última generación, los que permitirán mayor capacidad, eficiencia energética y una excelente imagen comercial en la vía pública.

En Bolivia, se invirtieron \$33.900 millones de los cuales se destinaron \$11.640 millones a ampliar y mejorar la capacidad productiva y eficiencia tecnológica en la planta de La Paz. Adicionalmente, se invirtieron \$16.210 millones en activos de mercado, que incluyen equipos de frío de última generación y envases retornables.

Para el período 2023 la Compañía tiene contemplado invertir aproximadamente US\$ 100 millones en ambos países.

2.9.2 Política de Financiamiento

Los estatutos de Embonor no definen una estructura de financiamiento determinada ni las inversiones que puede realizar la Sociedad. Dentro de las facultades otorgadas por la Junta de Accionistas, el Directorio define las políticas de financiamiento e inversión.

Las fuentes de financiamiento se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de la Compañía. Los recursos financieros se obtienen de fuentes propias, de endeudamiento tradicional, de instrumentos de oferta pública y privada, en Chile o en el extranjero, créditos de proveedores y aportes de capital, de acuerdo a las condiciones de mercado y el plan estratégico de Embonor.

2.10 Gobierno Corporativo

a) Directorio

Conforme a la Ley Chilena, la administración de Coca-Cola Embonor S.A. la ejerce un Directorio, el que está compuesto por 7 miembros Titulares y Suplentes, los que son propuestos y elegidos cada 2 años por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía. Los directores son elegidos por votaciones separadas de las acciones Serie A y Serie B de la siguiente manera: las acciones Serie A tienen derecho a elegir 6 directores Titulares y sus respectivos Suplentes, y las acciones Serie B tienen derecho a elegir un director Titular y su respectivo Suplente. Los directores pueden ser elegidos indefinidamente y no requieren ser accionistas de la Sociedad para ejercer el cargo. Los actuales Directores de la Compañía, tanto Titulares como Suplentes, fueron elegidos en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2023. Se deja constancia que el fundador de la Compañía, don Hernán Vicuña Reyes, ostenta el cargo de Presidente Honorario.

La Compañía no tiene un proceso establecido para que los accionistas envíen comunicaciones a los directores, sin embargo, aquellos que lo desean pueden manifestar sus opiniones en la Junta de Accionistas que corresponda, las que son escuchadas y atendidas durante la Junta.

De acuerdo con los términos de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia que no se recibieron comentarios respecto de la marcha de los negocios por parte de los accionistas mayoritarios o que posean más del 10% de las acciones emitidas, o por parte del Comité de Directores. Sin perjuicio de lo anterior, el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de 2023 recogió las opiniones manifestadas por todos los accionistas durante dicha Junta.

b) Comité de Directores

Por acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2001 y según lo dispuesto en el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se constituyó el Comité de Directores de Coca-Cola Embonor S.A., cuya finalidad ha sido el cumplimiento de sus funciones establecidas en el mencionado Artículo, incorporando mayor fiscalización a las actividades de la administración.

En razón de la elección de Directorio realizada en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2023, en sesión de fecha 21 de abril de 2023 fue constituido el nuevo Comité de Directores de la Sociedad, el que quedó integrado por el Director Independiente don Manuel Antonio Tocornal Astoreca (Independiente) como Presidente, y por los señores directores Felipe Zegers Vial (Independiente) y José Tomás Errázuriz Grez.

Durante el año 2022, el Comité, en el cumplimiento de sus funciones establecidas por el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, sesionó regularmente de conformidad con sus facultades y deberes, pronunciándose sobre las materias establecidas en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 y sobre las demás detalladas en el Informe Anual de Gestión que se incluye en la Memoria Anual Integrada 2022.

c) Directores Titulares y Directores Suplentes

Andrés Vicuña García-Huidobro / PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Rut: 7.040.012-K / Ingeniero Comercial
Pontificia Universidad Católica de Chile
Master of Science London School of Economics

Hernán Vicuña Reyes / PRESIDENTE HONORARIO

Rut: 1.495.970-K / Empresario
Fundador de Coca-Cola Embonor S.A.

Diego Hernán Vicuña García-Huidobro / DIRECTOR TITULAR

Rut: 6.609.166-K / Empresario Agrícola
Director CK2 Limitada

José Tomás Errázuriz Grez / DIRECTOR TITULAR

Rut: 7.013.621-K / Abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Socio Barros & Errázuriz Abogados Limitada

Felipe Zegers Vial/ DIRECTOR TITULAR INDEPENDIENTE

Rut: 9.904.492-6 / Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile
MBA de la University of North Carolina at Chapel Hill, EE.UU
Director VivoCorp
Director Unión Inmobiliaria S.A.
Director Sanco S.A.
Fundador de Agrícola Alto Coihueco y Lüberck SpA

Manuel Antonio Tocornal Astoreca/DIRECTOR TITULAR INDEPENDIENTE

Rut: 2.694.027-3 / Empresario
Director de Pesquera Iquique Guanayé S.A.
Director de Empresa Pesquera Eperva S.A.
Director de Novofish S.A.
Director Sociedad Agrícola Requiringua Ltda.

Leonidas Vial Echeverría / DIRECTOR TITULAR

Rut: 5.719.922-9 / Empresario
Director de CIC S.A.
Director de Empresas La Polar S.A.

Jorge Lesser García-Huidobro / DIRECTOR TITULAR

Rut: 6.443.633-3
Ingeniero Civil Industrial Universidad de Chile
Presidente de Essbio S.A. y su subsidiaria Aguas Nuevo Sur S.A.
Presidente de Directorio de Esval S.A. y subsidiaria Aguas del Valle S.A.
Presidente de Directorio de Grupo Saesa
Presidente de Directorio de Andescan SpA
Director de EuroAmerica S.A.
Director EuroAmerica Seguros de Vida S.A.

Andrés Vicuña Tagle / DIRECTOR SUPLENTE

(de Andrés Vicuña García-Huidobro)
Rut: 17.408.581-1
Ingeniero Comercial

Hernán Vicuña Sutil / DIRECTOR SUPLENTE

(de Diego Hernán Vicuña García-Huidobro)
Rut: 16.608.804-6
Ingeniero Comercial

Jacinta Vicuña Tagle / DIRECTOR SUPLENTE

(de Leonidas Vial E.)
Rut: 16.606.632-8
Ingeniero Comercial

José Miguel Bambach Salvatore / DIRECTOR SUPLENTE

(de Jorge Lesser García-Huidobro)
Rut: 7.010.468-7
Abogado

Carola Trucco Horwitz / DIRECTOR SUPLENTE

(de José Tomás Errázuriz G.)
Rut: 7.077.202-7
Abogada

Paz Ovalle Puelma / DIRECTOR SUPLENTE INDEPENDIENTE

(de Manuel Antonio Tocornal A.)
Rut: 6.615.460-2
Ingeniero Comercial

Héctor Lehuedé Blanlot /DIRECTOR SUPLENTE INDEPENDIENTE

(de Felipe Zegers V.)

Rut: 7.101.197-6

Abogado

d) Ejecutivos Principales

Cristián Hohlberg Recabarren / GERENTE GENERAL CORPORATIVO

Rut: 7.149.293-1

Ingeniero Comercial

Pontificia Universidad Católica de Chile

MBA University of Notre Dame

Anton Szafronov / GERENTE DE FINANZAS CORPORATIVO

Rut: 22.001.745-1

Economista

Universidad de Ciencias Económicas de Budapest, Hungría

Chartered Certified Accountant (ACCA), UK

MBA Oxford Institute of International Finance, UK

José Luis Gervasi Rodríguez / GERENTE DE DESARROLLO NEGOCIOS CORPORATIVO

Rut: 13.949.557-8

Ingeniero Civil

Pontificia Universidad Católica de Chile

Jorge Herrera Ronco / GERENTE DE PERSONAS Y ASUNTOS CORPORATIVOS

Rut: 9.128.578-9

Ingeniero Comercial

Universidad de Santiago

MBA Harvard Graduate School of Business Administration

Juan Paulo Valdés Gutiérrez / GERENTE LEGAL CORPORATIVO

Rut: 13.687.088-2

Abogado

Pontificia Universidad Católica de Chile

Magister en Derecho (LLM) – Wharton Business and Law Certificate

Universidad de Pennsylvania

José Jaramillo Jiménez / GERENTE GENERAL OPERACIÓN CHILE

Rut: 7.743.915-3

Ingeniero Civil

Pontificia Universidad Católica de Chile

Master of Science in Management, London Business School, UK

Juan Carlos Ibarra Oliva / GERENTE CONTABILIDAD CORPORATIVA

Rut: 9.581.594-4
 Contador Auditor
 Universidad de Santiago de Chile

Marcia Alborno Teillier / GERENTE FINANZAS OPERACIÓN CHILE

Rut: 7.657.471-5
 Contadora Auditora
 Universidad de la Frontera, Temuco

Herbert Vargas Campero / GERENTE GENERAL OPERACIÓN BOLIVIA

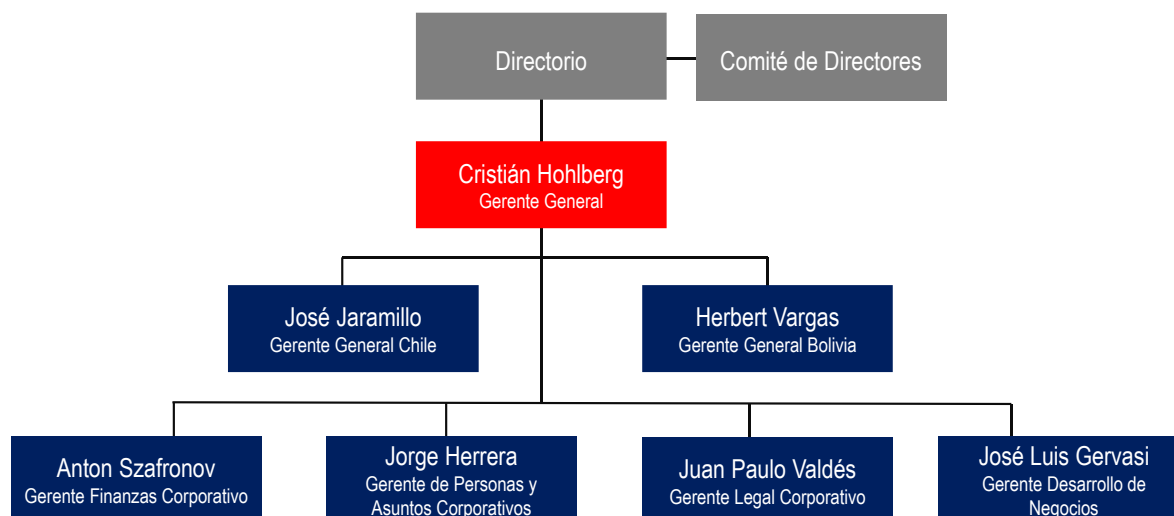
0-E Extranjero
 Ingeniero Industrial
 Universidad Privada del Valle
 MBA, Universidad Católica de Bolivia

Alfonso Calatayud Barrientos / GERENTE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS BOLIVIA

0-E (Extranjero)
 Licenciado en Economía y MBA Universidad Privada NUR

2.11 Administración

La Compañía se encuentra estructurada de la siguiente manera:



3. ANTECEDENTES FINANCIEROS COCA-COLA EMBONOR S.A.

3.1 Estados Financieros consolidados

Las cifras contenidas en los antecedentes financieros expuestos a continuación están expresadas en moneda nominal de cada año, en miles de Pesos, en base a Estados Financieros IFRS publicados al cierre de cada una de las fechas indicadas. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la CMF.

3.1.1 Balance consolidado (miles de Pesos)

ACTIVOS	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2022	31.03.2022	31.03.2023
Activos Corrientes					
Efectivo y efectivo equivalente	61.267.008	61.641.406	87.653.229	107.812.099	80.477.354
Otros activos financieros corrientes	70.783.553	47.447.816	0	0	0
Otros activos no financieros corrientes	2.139.044	2.813.531	3.994.658	3.304.773	6.090.729
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	61.759.977	98.589.324	119.826.334	94.188.559	108.107.737
Cuentas por cobrar entidades relacionadas, corriente neto	671.098	578.930	1.034.784	456.194	2.122.288
Inventarios, neto	72.783.207	99.989.405	119.815.298	110.249.707	113.413.859
Activos por impuestos corrientes	4.559.050	2.699.220	10.333.102	0	9.912.141
Total activos corrientes	273.962.937	313.759.632	342.657.405	316.011.332	320.124.108
Activos No Corrientes					
Otros activos financieros no corrientes	0	17.789.875	16.877.414	16.140.797	13.510.465
Otros activos no financieros no corrientes	417.700	619.502	1.454.933	541.725	1.452.970
Cuentas por cobrar entidades relacionadas, no corriente neto	379.552	0	0	0	0
Inversiones en asociadas	49.976.178	55.227.388	59.462.495	56.861.707	61.807.940
Plusvalía	144.477.536	144.477.536	144.477.536	144.477.536	144.477.536
Activos intangibles distintos a la plusvalía,	4.269.820	4.519.709	4.572.390	4.454.233	4.428.531
Propiedades plantas y equipos	395.009.785	452.870.420	504.157.671	439.357.172	489.598.477
Propiedades de inversión	1.406.454	1.399.342	0	1.397.564	0
Activos por derecho de uso	4.644.501	2.938.963	3.315.105	2.256.861	2.422.774
Activos por impuestos diferidos	38.732.393	48.258.120	46.682.047	50.494.174	46.291.184
Total activo no corrientes	639.313.919	728.100.855	780.999.591	715.981.769	763.989.877
Total Activos	913.276.856	1.041.860.487	1.123.656.996	1.031.993.101	1.084.113.985
PASIVOS					
Pasivo Corrientes					
Otros pasivos financieros corrientes	30.134.093	51.601.748	27.602.276	48.421.531	28.788.316
Pasivos por arrendamientos corrientes	2.027.424	2.185.556	2.951.332	1.650.556	2.196.146
Otros pasivos no financieros	8.415.653	10.047.812	10.934.912	9.817.563	10.545.446
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	134.952.340	204.117.155	207.869.982	221.776.333	206.819.020
Cuentas por pagar entidades relacionadas	5.769.475	7.008.309	16.987.627	12.052.057	11.599.701
Otras Provisiones	1.910.962	26.120.331	16.186.464	0	0
Pasivos por impuestos	2.556.307	9.081.736	1.128.957	8.605.493	299.365
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	8.645.107	7.238.339	9.325.787	7.962.078	9.768.646
Total pasivos corrientes	194.411.361	317.400.986	292.987.337	310.285.611	270.016.640
Pasivos No Corrientes					
Otros pasivos financieros no corrientes	274.432.872	267.424.069	313.303.014	257.073.851	291.807.242
Pasivos por arrendamientos no corrientes	2.718.949	904.001	468.944	742.259	326.749
Pasivos por impuestos diferido no corrientes	0	0	315.182	3.987	342.149
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	21.772.506	25.498.572	25.808.989	24.046.863	25.071.423
Total pasivos no corrientes	298.924.327	293.826.642	339.896.129	281.866.960	317.547.563
Patrimonio					
Capital pagado	160.519.729	160.519.729	160.519.729	160.519.729	160.519.729
Ganancias acumuladas	220.633.469	212.889.718	259.308.702	231.113.006	276.515.715
Otras reservas	38.773.848	57.204.861	70.922.042	48.188.305	59.491.319
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	419.927.046	430.614.308	490.750.473	439.821.040	496.526.763
Participaciones no controladoras	14.122	18.551	23.057	19.490	23.019
Patrimonio total	419.941.168	430.632.859	490.773.530	439.840.530	496.549.782
Total patrimonio neto y pasivos	913.276.856	1.041.860.487	1.123.656.996	1.031.993.101	1.084.113.985

3.1.2 Estados de resultados (miles de Pesos)

	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2022	31.03.2022	31.03.2023
Ingresos ordinarios	668.221.244	934.812.880	1.113.177.503	288.125.008	312.029.728
Costos de ventas	-381.852.127	-569.020.018	-693.053.832	-177.806.227	-195.168.509
Margen bruto	286.369.117	365.792.862	420.123.671	110.318.781	116.861.219
Otros ingresos por función	517.908	692.982	984.770	169.634	404.217
Costos de distribución	-165.628.473	-208.850.320	-246.360.337	-59.100.075	-65.919.429
Gastos de administración	-38.601.609	-40.150.868	-46.740.040	-10.508.836	-13.132.604
Otras ganancias y pérdidas	-514.333	-1.336.756	-1.190.723	-649.742	-300.165
Resultado operacional	82.142.610	116.147.900	126.817.341	40.229.762	37.913.238
Ingresos Financieros	584.659	636.717	1.792.404	401.491	1.249.949
Costos financieros	-15.383.731	-13.034.897	-15.971.622	-3.380.080	-4.006.779
Participación ganancia asociadas	2.455.345	4.345.218	4.284.437	1.644.610	2.187.360
Diferencias de cambio	-2.934.416	1.769.482	-1.104.212	-228.210	129.869
Resultados por unidades de reajuste	-1.021.586	-2.636.499	-5.927.642	-1.072.553	-838.974
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	65.842.881	107.227.921	109.890.706	37.595.020	36.634.663
Impuesto a las ganancias	-16.206.144	-20.155.767	-22.651.872	-4.534.674	-5.746.209
Ganancia (pérdida)	49.636.737	87.072.154	87.238.834	33.060.346	30.888.454
Ganancia (pérdida) controladora	49.635.096	87.067.769	87.235.825	33.058.990	30.887.837
Ganancia (pérdida) participación minoritaria	1.641	4.385	3.009	1.356	617
Ganancia (pérdida)	49.636.737	87.072.154	87.238.834	33.060.346	30.888.454

3.1.3 Estados de flujo de efectivo (miles de Pesos)

	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2022	31.03.2022	31.03.2023
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	117.111.119	140.701.576	104.018.831	28.788.098	29.973.463
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-124.026.650	-37.561.084	-23.755.540	24.845.927	-19.601.248
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.085.097	-106.969.018	-55.517.248	-4.187.398	-10.994.587
Incremento (Disminución) Neto en Efectivo y equivalente al efectivo	-2.830.434	-3.828.526	24.746.043	49.446.627	-622.372
Efecto de las Variaciones de las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Efectivo Equivalente	-3.279.410	4.202.924	1.265.780	-3.275.934	-6.553.503
Incremento (Decremento) Neta del Efectivo y Equivalente al Efectivo	-6.109.844	374.398	26.011.823	46.170.693	-7.175.875
Efectivo y Efectivo Equivalente al principio del periodo	67.376.852	61.267.008	61.641.406	61.641.406	87.653.229
Efectivo y Efectivo Equivalente al final del periodo	61.267.008	61.641.406	87.653.229	107.812.099	80.477.354

3.2 Razones financieras

Indicador	Unidad	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2022	31.03.2022	31.03.2023
Liquidez						
Liquidez	Veces	1,41	0,99	1,17	1,02	1,19
Razón ácida	Veces	1,03	0,67	0,76	0,66	0,77
Actividad						
Rotación inventarios	Veces	4,93	6,59	6,31	1,69	1,67
Permanencia de inventarios	Días	73	54,65	57,09	53,21	53,78
Endeudamiento						
Razón de endeudamiento	Veces	1,1748	1,419	1,29	1,346	1,183
Pasivos corrientes/Total pasivos	Veces	0,3941	0,519	0,463	0,524	0,46
Pasivos no corrientes/Total pasivos	Veces	0,6059	0,481	0,537	0,476	0,54
Cobertura gastos financieros (12M)	Veces	8,5	12,916	12,522	14,227	12,716
Rentabilidad						
Rentabilidad del patrimonio (12M)	%	12,26%	20,47%	18,94%	21,33%	18,17%
Rentabilidad de activos (12M)	%	5,60%	8,91%	8,06%	9,37%	8,04%
Rentabilidad de activos operacionales (12M)	%	9,28%	14,74%	12,51%	15,53%	12,51%
Resultado operacional	M\$	82.142.610	116.147.900	126.817.341	40.229.762	37.913.238
Margen de operaciones	%	12,29%	12,42%	11,39%	13,96%	12,15%
Utilidad por acción	\$	97,16	170,44	170,76	64,71	60,46

Glosario de Fórmulas Financieras:

- 1) Liquidez: Activos corrientes / Pasivos corrientes
- 2) Razón Ácida: (Activos corrientes – Existencias) / Pasivos corrientes
- 3) Rotación Inventarios: Costo de ventas al cierre / Inventarios promedio
- 4) Permanencia Inventarios: Inventarios promedio / Costo de ventas al cierre x Días al cierre
- 5) Endeudamiento: (Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes) / Patrimonio total
- 6) Cobertura Gastos Financieros netos: (Resultado operacional al cierre + Depreciación) / Gastos financieros netos (12 meses)
- 7) Rentabilidad Patrimonio: Resultado neto últimos 12 meses / Patrimonio promedio
- 8) Rentabilidad Activos: Resultado neto últimos 12 meses / Total activos promedio
- 9) Rentabilidad Activos Operacionales: Resultado neto últimos 12 meses / Total activos operacionales promedios
- 10) Margen Operacional: Resultado operacional al cierre / Ingresos ordinarios al cierre
- 11) Utilidad Por Acción: Resultado neto al cierre / Cantidad acciones suscritas y pagadas

3.3 Créditos preferentes

A la fecha del presente Prospecto no existen deudas que gocen de preferencia o privilegio por sobre los bonos descritos en el presente documento.

3.4 Restricción al Emisor en relación a otros acreedores

a) Bonos Serie BKOEM F colocados en Chile

La colocación por parte de Coca-Cola Embonor S.A. de los bonos BKOEM F en el mercado de Chile, por un total de UF 1.500.000, está sujeta, entre otras, a las siguientes obligaciones y resguardos, conforme con lo establecido en el número Uno de la Cláusula Novena del Contrato de Emisión:

- (i) Mantener Nivel de Endeudamiento Financiero Neto, de conformidad a lo indicado en la letra /f/ del número Uno de la Cláusula Novena del Contrato de Emisión, no superior a 1,34 veces sobre la base de los Estados Financieros. Al 31 de marzo de 2023, la razón de endeudamiento alcanzó a 0,48 veces, sobre la base de un total de deuda financiera neta de M\$240.118.204 y un patrimonio total de M\$496.549.782.

- (ii) No efectuar transacciones con Personas Relacionadas al Emisor en condiciones de equidad distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado según lo dispuesto en el artículo 146 y 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. De la misma forma el Emisor velará por que sus Filiales Importantes se ajusten a esta restricción.
- (iii) Mantener seguros contra incendios y otros riesgos que protejan razonablemente sus activos por plantas de embotellado, oficinas centrales, edificios, existencias, maquinarias, muebles, equipos de oficina y vehículos entre otros. De la misma forma el Emisor velará por que sus Filiales Importantes se ajusten a esta restricción. En Chile la Compañía mantiene seguros contratados con Southbridge y RSA y en Bolivia con La Boliviana Ciacruz.
- (iv) Mantener los activos necesarios involucrados en la operación y funcionamiento de los negocios del Emisor, sin perjuicio que tales activos puedan ser modificados, sustituidos o renovados, dada su obsolescencia técnica o económica. No obstante, lo anterior, el Emisor no está sujeto a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones adicionales a que se refiere el artículo 104 letra e), en relación con el artículo 111, ambos de la Ley de Mercado de Valores, en favor de los Tenedores de Bonos.

b) Crédito Banco BCI

La obtención por parte de Coca-Cola Embonor S.A. de crédito en pesos por un monto total de M\$13.773.000, está sujeta a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, según contrato:

- (i) Mantener en sus Estados Financieros trimestrales consolidados una Cobertura de Gastos Financieros Netos no inferior a 2,5 veces. La Cobertura de Gastos Financieros Netos se define como EBITDA dividido por Gastos Financieros Netos, medidos sobre los últimos doce meses. Al 31 de marzo de 2023 la cobertura de Gastos Financieros Netos alcanzó a 12,72 veces, sobre la base de un Ebitda de M\$ 177.477.953 y gastos financieros netos de M\$13.957.459.
- (ii) Mantener una razón de endeudamiento, definida como la razón entre Deuda Financiera Neta Consolidada y Patrimonio, no superior a 1,20 veces sobre la base de los Estados Financieros Consolidados. Al 31 de marzo de 2023, la razón de endeudamiento alcanzó a 0,48 veces, sobre la base de un total de deuda financiera neta de M\$240.118.204 y un patrimonio total de M\$496.549.782.

c) Crédito Banco Estado

La obtención por parte de Coca-Cola Embonor S.A. de créditos en pesos por un monto total de M\$36.000.00, un monto total de M\$12.000.000 y un monto total de M\$10.000.000, están sujetos a la siguiente obligación y prohibición, según contrato:

- (i) Mantener una relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio, no superior a 1,30 veces sobre la base de los Estados Financieros Consolidados. Al 31 de marzo de 2023, la razón

de endeudamiento alcanzó a 0,48 veces, sobre la base de un total de deuda financiera neta de M\$240.118.204 y un patrimonio total de M\$496.549.782.

d) Crédito Scotiabank

La obtención por parte de Coca-Cola Embonor S.A. de crédito en UF por un monto total de UF 344.310, está sujeto a las siguientes obligaciones y prohibiciones, según contrato:

- (i) Mantener en sus estados financieros trimestrales consolidados una Cobertura de Gastos Financieros Netos no inferior a 2,5 veces. La Cobertura de Gastos Financieros Netos se define como Ebitda dividido por Gastos Financieros Netos, medidos sobre los últimos doce meses. Al 31 de marzo de 2023 la cobertura de Gastos Financieros Netos alcanzó a 12,72 veces, sobre la base de un Ebitda de M\$ 177.477.953 y gastos financieros netos de M\$13.957.459.
- (ii) Mantener una relación Deuda Financiera Neta sobre Patrimonio, no superior a 1,20 veces sobre la base de los Estados Financieros Consolidados. Al 31 de marzo de 2023, la razón de endeudamiento alcanzó a 0,48 veces, sobre la base de un total de deuda financiera neta de M\$240.118.204 y un patrimonio total de M\$496.549.782.

e) Créditos en Bolivia:

Al 31 de marzo de 2023, los créditos de largo plazo con el Banco de Crédito, el Banco Nacional de Bolivia, el Banco Mercantil de Santa Cruz, el Banco Económico, el Banco Ganadero, el Banco Unión, el Banco FIE y Banco Bisa por un monto total de M\$183.907.233, están garantizados con hipotecas sobre los inmuebles donde se ubican las plantas de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Tarija (Terrenos, Maquinarias y Equipos) y no están sujetos a limitaciones y/o prohibiciones adicionales.

Hasta la fecha del presente instrumento, la Sociedad y sus subsidiarias han cumplido con las limitaciones y prohibiciones a que está sujeta.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1. Antecedentes legales

4.1.1 Acuerdo de emisión

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 26 de julio 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de septiembre de 2011, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados (los "Bonos"), en los términos del Contrato de Emisión otorgado por escritura pública según se informa en el párrafo siguiente (el "Contrato de Emisión" o la "Línea de Bonos").

4.1.2 Escritura de emisión

El Contrato de Emisión de Bonos fue otorgado en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha 13 de septiembre de 2011, repertorio número 5041-2011 y modificada por escrituras públicas de fecha 14 de noviembre de 2011 y 7 de agosto de 2014, otorgadas en la Notaría antes referida, bajo Repertorios número 6409-2011 y 4398-2014, respectivamente.

La escritura pública complementaria del Contrato de Emisión de Bonos conforme a la cual se acordó efectuar con cargo a la Línea de Bonos la emisión de los Bonos Serie G a los que se refiere el presente Prospecto consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 17 de mayo de 2023, bajo Repertorio número 7289-2023 (la "Escritura Complementaria Serie G").

4.1.3 Número y fecha de inscripción de la línea en el registro de valores.

La Línea de Bonos Larga fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el certificado N°695 emitido con fecha 13 de diciembre de 2011.

4.2 Principales características de la emisión.

4.2.1 Monto fijo/línea.

La Emisión que se inscribe corresponde a una línea de Bonos.

4.2.2 Monto máximo de la emisión. Determinación de los Bonos en circulación y que se colocarán con cargo a la Línea.

Monto nominal máximo de la Línea de Bonos. El monto nominal máximo de la Línea de Bonos desmaterializados, reajustables y al portador que el Contrato de Emisión pacta, será por el monto equivalente en pesos a cuatro millones de Unidades de Fomento. Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea de Bonos se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en Unidades de Fomento o en Pesos, de conformidad con lo dispuesto en la respectiva Escritura Complementaria. En ningún momento el valor nominal del conjunto de Bonos emitidos con cargo a la Línea de Bonos que simultáneamente estuvieren en circulación podrá exceder a la referida cantidad, con excepción de la colocación que se efectúe dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos para financiar el pago de los Bonos que estén por vencer. En este último caso, el monto de la nueva colocación podrá ser de hasta el cien por ciento del máximo autorizado en la Línea de Bonos, en adelante el "Exceso Transitorio Permitido". Los Bonos se pagarán en dinero efectivo, por el valor equivalente en Pesos que corresponde al día fijado para el pago.

En todo caso, el valor nominal de la serie o las series de Bonos que se coloquen con cargo a la Línea de Bonos que el Contrato de Emisión pacta y la suma de los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea de Bonos Corta, no podrá exceder, en conjunto, de la cantidad equivalente en pesos a 4.000.000 de Unidades de Fomento, lo anterior sin perjuicio del Exceso Transitorio Permitido. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar total o parcialmente la Línea de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del monto de la Línea de Bonos deberán efectuarse por escritura pública suscrita entre el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos y deberá ser comunicada al DCV y a la CMF.

Dicha escritura pública no constituirá una modificación al Contrato, debiendo de todas formas subinscribirse al margen del mismo.

4.2.3 Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea.

Sin perjuicio del procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Primera, número Dos del Contrato de Emisión, el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se determinará en cada escritura complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos.

Toda suma que representen los Bonos en circulación, los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de dicha unidad a la fecha de cada una de las escrituras complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos.

De esta forma, deberá distinguirse el monto nominal de:

- (i) Los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea de Bonos;
- (ii) Los Bonos por colocarse con cargo a escrituras complementarias anteriores; y
- (iii) Los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos de conformidad con la respectiva escritura complementaria de emisión.

Así, la suma que representen los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea de Bonos y los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores expresados en Pesos nominales, deberá transformarse a Unidades de Fomento de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la escritura complementaria que dé cuenta de su emisión.

4.2.4 Monedas o unidades de reajuste en que podrán expresarse los Bonos.

En Pesos o en Unidades de Fomento.

4.2.5 Plazo vencimiento Línea.

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de treinta años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

4.2.6 Portador / a la orden / nominativos.

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea de Bonos serán al portador.

4.2.7 Materializado / desmaterializado.

Bonos desmaterializados.

4.2.8 Rescate anticipado.

Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva escritura complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva escritura complementaria para la respectiva serie o sub-serie.

En las respectivas escrituras complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea de Bonos, se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, los Bonos se rescatarán a:

- (i) El equivalente a un porcentaje del saldo insoluto de su capital, según la fecha de la respectiva amortización extraordinaria, a ser determinado en la respectiva Escritura Complementaria y, en el caso que corresponda, los intereses y reajustes devengados hasta la fecha del rescate, o
- (ii) La suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago (según este término se define a continuación), compuesta semestralmente sobre semestres de ciento ochenta días; o
- (iii) Al mayor valor entre (y) el saldo insoluto de su capital y (z) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva tabla de desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago según este término se define a continuación, compuesta semestralmente sobre semestres de ciento ochenta días.

En todos los casos anteriores se sumarán los intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

Para estos efectos, se entenderá por Tasa de Prepago el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un Margen. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, fax u otro medio electrónico. El Margen aplicable corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. La Tasa Referencial se determinará para una cierta fecha de la siguiente manera: (i) Para los Bonos emitidos en UF se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija “UF-cero-dos”, “UF-cero cinco”, “UF-cero siete”, “UF-uno cero” y “UF-dos cero”, de acuerdo con el criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, obteniéndose un

rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. (ii) Para el caso de Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas “Pesos-cero dos”, “Pesos-cero cinco”, “Pesos-cero siete” y “Pesos-diez”, de acuerdo con el I criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la duración del respectivo Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta (“on the run”) de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya duración sea similar a la del Bono colocado.

Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark: una y veinte pm” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio (“SEBRA”), o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar con diez Días Hábiles Bancarios de anticipación al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Serán Bancos de Referencia los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander- Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security, en adelante “Bancos de Referencia”. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

En caso de que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario Público para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el diario “Las Últimas Noticias” y si éste no circulare, en el Diario Oficial, y

notificará al Representantes de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará la fecha y el monto que se desea rescatar anticipadamente, en la moneda o unidad en que esté expresado el valor nominal de los Bonos de la respectiva serie o sub-serie, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto.

A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario, en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados.

El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con, a lo menos, treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará en el diario “Las Últimas Noticias” y si éste no circulara, en el Diario Oficial, por una sola vez, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

En caso de que la amortización extraordinaria contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará, por una vez, un aviso en el diario “Las Últimas Noticias” y si éste no circulara, en el Diario Oficial, y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectuará la amortización extraordinaria. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el diario “Las Últimas Noticias” y si éste no circulara, en el Diario Oficial, y la carta al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV deberán indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la Cláusula del Contrato donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo, el aviso y las expresadas cartas deberán contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Finalmente, si los Bonos se rescataren al equivalente del saldo insoluto del capital más los reajustes e intereses devengados a esa fecha, el aviso deberá indicar el valor del rescate correspondiente a cada uno de ellos.

Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, la amortización extraordinaria se pagará el primer Día Hábil Bancario siguiente.

Los intereses y reajustes de los Bonos amortizados extraordinariamente cesarán a contar de la fecha establecida para el rescate anticipado.

4.2.9 Garantías.

Los Bonos no tendrán garantía alguna.

4.2.10 Finalidad del empréstito y uso general que se dará a los fondos que se obtengan con la colocación.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea de Bonos se destinarán a refinanciar pasivos y a financiar el plan de inversiones de largo plazo del Emisor. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

De acuerdo con lo dispuesto en la Escritura Complementaria Serie G, los fondos provenientes de la colocación serán destinados aproximadamente en un sesenta y cinco por ciento del monto colocado a refinanciar pasivos financieros del Emisor y aproximadamente un treinta y cinco por ciento del monto colocado a financiar el plan de inversiones de largo plazo del Emisor.

4.2.11 Clasificaciones de riesgo de la Línea.

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2023, ha clasificado la emisión de Bonos Serie G con cargo a Línea de Bonos a que se refiere el presente prospecto en la categoría "AA".

ICR Clasificadora de Riesgo, utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2023, ha clasificado la emisión de Bonos Serie G con cargo a Línea de Bonos a que se refiere el presente prospecto en la categoría "AA".

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección.

4.2.12 Conversión en acciones.

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

4.3 Características específicas de la emisión de Bonos Serie G.

4.3.1 Monto emisión a colocar.

La Serie G considera Bonos por un valor nominal total de hasta 2.500.000 Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de los valores totales antes expresados de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Emisión, la colocación de los Bonos correspondientes a la Serie G deberá cumplir de todas formas siempre con cada una las siguientes limitaciones:

- (i) El Emisor solo podrá colocar Bonos con cargo a la Serie G, emitidos de conformidad a lo establecido en el Contrato de Emisión, por un valor nominal máximo de hasta 2.500.000 de Unidades de Fomento.
- (ii) Asimismo, y sin perjuicio de cumplir con la limitación anterior, el Contrato de Emisión establece que el Emisor solo podrá colocar Bonos por un valor nominal máximo de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento, lo que se debe efectuar considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie G, emitidos de conformidad con el Contrato de Emisión, como asimismo aquellos que se coloquen con cargo a la Serie E y a la Serie F emitidos mediante la Escritura Complementaria Serie E y Serie F, así como aquellos que se coloquen con cargo a la Línea de Bonos Corta, la cual a la fecha del Prospecto se encuentra vencida.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria Serie G, el valor nominal de la Línea disponible es de 2.500.000 de Unidades de Fomento.

4.3.2 Series en que se divide la Emisión y plazo de vigencia.

Los Bonos de la presente emisión se dividirán en una sola Serie G, que tiene un plazo de vigencia de 18 años y 6 meses, contado a partir del día 1 de mayo de 2023.

4.3.3 Código nemotécnico.

De acuerdo con lo establecido por la Circular N° 1.085 de la CMF de fecha 28 de agosto de 1992, y a la información proporcionada por el Emisor, la Bolsa de Comercio de Santiago ha procedido a asignar a los Bonos Serie G el código nemotécnico BKOEM-G.

4.3.4. Cantidad y número de Bonos que comprende la Emisión.

La Serie G comprende la cantidad de hasta 5.000 Bonos y se enumeran desde el número 1 hasta el número 5.000, ambos inclusive.

4.3.5 Cortes.

Cada Bono de la Serie G tendrá un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

4.3.6 Valor nominal de la serie.

La Serie G considera Bonos por un valor nominal total de hasta 2.500.000 de Unidades de Fomento.

4.3.7 Reajutable/no reajutable.

Los Bonos emitidos de la Serie G y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

4.3.8 Tasa de interés.

Los Bonos Serie G devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de un 3,20% anual, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, lo que equivale a una tasa semestral de un 1,5874%.

4.3.9 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes.

Los Bonos Serie G devengarán intereses a partir del día 1 de mayo de 2023 y se pagarán en las fechas que se indican en las Tablas de Desarrollo referidas en el punto 4.3.11 siguiente.

4.3.10 Plazo de vencimiento de los Bonos.

Los Bonos Serie G vencerán el día 1 de noviembre de 2041.

4.3.11 Tabla de desarrollo.

SERIE G

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	5.000
Intereses	Semestrales
Tipo	Bullet
Tasa de interés anual	3,20%
Tasa de interés cupón	1,5874%
Fecha de Inicio devengo de Intereses	1 de mayo de 2023
Fecha de Vencimiento	1 de noviembre de 2041

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	1 de noviembre de 2023	7,9370	-	7,9370	500,00
2	2	0	1 de mayo de 2024	7,9370	-	7,9370	500,00
3	3	0	1 de noviembre de 2024	7,9370	-	7,9370	500,00
4	4	0	1 de mayo de 2025	7,9370	-	7,9370	500,00
5	5	0	1 de noviembre de 2025	7,9370	-	7,9370	500,00
6	6	0	1 de mayo de 2026	7,9370	-	7,9370	500,00
7	7	0	1 de noviembre de 2026	7,9370	-	7,9370	500,00
8	8	0	1 de mayo de 2027	7,9370	-	7,9370	500,00
9	9	0	1 de noviembre de 2027	7,9370	-	7,9370	500,00
10	10	0	1 de mayo de 2028	7,9370	-	7,9370	500,00
11	11	0	1 de noviembre de 2028	7,9370	-	7,9370	500,00
12	12	0	1 de mayo de 2029	7,9370	-	7,9370	500,00
13	13	0	1 de noviembre de 2029	7,9370	-	7,9370	500,00
14	14	0	1 de mayo de 2030	7,9370	-	7,9370	500,00
15	15	0	1 de noviembre de 2030	7,9370	-	7,9370	500,00
16	16	0	1 de mayo de 2031	7,9370	-	7,9370	500,00
17	17	0	1 de noviembre de 2031	7,9370	-	7,9370	500,00
18	18	0	1 de mayo de 2032	7,9370	-	7,9370	500,00
19	19	0	1 de noviembre de 2032	7,9370	-	7,9370	500,00
20	20	0	1 de mayo de 2033	7,9370	-	7,9370	500,00
21	21	0	1 de noviembre de 2033	7,9370	-	7,9370	500,00
22	22	0	1 de mayo de 2034	7,9370	-	7,9370	500,00

23	23	0	1 de noviembre de 2034	7,9370	-	7,9370	500,00
24	24	0	1 de mayo de 2035	7,9370	-	7,9370	500,00
25	25	0	1 de noviembre de 2035	7,9370	-	7,9370	500,00
26	26	0	1 de mayo de 2036	7,9370	-	7,9370	500,00
27	27	0	1 de noviembre de 2036	7,9370	-	7,9370	500,00
28	28	0	1 de mayo de 2037	7,9370	-	7,9370	500,00
29	29	0	1 de noviembre de 2037	7,9370	-	7,9370	500,00
30	30	0	1 de mayo de 2038	7,9370	-	7,9370	500,00
31	31	0	1 de noviembre de 2038	7,9370	-	7,9370	500,00
32	32	0	1 de mayo de 2039	7,9370	-	7,9370	500,00
33	33	0	1 de noviembre de 2039	7,9370	-	7,9370	500,00
34	34	0	1 de mayo de 2040	7,9370	-	7,9370	500,00
35	35	0	1 de noviembre de 2040	7,9370	-	7,9370	500,00
36	36	0	1 de mayo de 2041	7,9370	-	7,9370	500,00
37	37	1	1 de noviembre de 2041	7,9370	500,00	507,9370	-

4.3.12 Fecha rescate anticipado.

Los Bonos Serie G serán rescatables en los términos dispuestos en el número Once de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión, a partir del día 1 de mayo de 2025, inclusive.

El valor de rescate de los Bonos Serie G corresponderá al mayor resultante según lo dispuesto en el literal /iii/ de la letra /b/ del número Once de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el margen será igual a 70 puntos básicos o 0,7%.

4.3.13 Plazo de colocación de los Bonos.

El plazo de colocación de los Bonos Serie G será de 36 meses contados desde la fecha de la Escritura Complementaria Serie G. De corresponder, los Bonos Serie G que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

4.3.14 Artículo 104 de la Ley Sobre Impuestos a la Renta.

Los Bonos de la Serie G se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, de conformidad con la misma norma antes citada, la tasa de interés fiscal que se determine será informada, el mismo día de efectuada la colocación de los Bonos Serie G a la CMF y a las bolsas e intermediarios de valores. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie G se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8 del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.4 Resguardos y *covenants* del Contrato de Emisión.

4.4.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del emisor.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos objeto de la emisión, se sujetará a las siguientes obligaciones y resguardos, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

- a) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros.
- b) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, cualquier otra información relevante acerca del Emisor y que corresponda ser informada a acreedores y accionistas.
- c) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar cinco días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados.
- d) Informar al Representante de los Tenedores de Bonos respecto de la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación de cualquier forma, ya sea total o parcial, a título gratuito u oneroso, de Activos Esenciales, tan pronto cualquiera de éstas se produzca.
- e) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de sus Filiales Importantes, superiores al diez por ciento de dicho capital, así como cualquier reducción que signifique perder el control de la Filial Importante, en un plazo no superior a quince Días Hábiles Bancarios desde que se hiciera efectiva dicha reducción.
- f) Mantener un Nivel de Endeudamiento Financiero Neto no superior a 1,2 veces, medido sobre cifras de los Estados Financieros del Emisor. Para efectos de lo dispuesto en esta letra, se entenderá por "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" a la razón entre la Deuda Financiera Neta Consolidada y el Patrimonio del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del cuarto trimestre de 2011 (este último incluido) el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto (NF_T) se ajustará hasta el valor establecido por la siguiente fórmula en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS:

$$"NF_T = NF_{T-1} * [1 + (IPC Acumulado_T - 1) * Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T]."$$

Para estos efectos se entenderá por:

- (i) NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NF_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil once, NF_{T-1} corresponderá a 1,2 veces.

- (ii) IPC Acumulado_T: el cociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del período anterior.
- (iii) Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, entendiéndose por Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado a la suma de aquellos pasivos expresados en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros.

Los valores que componen cada una de las partidas de Endeudamiento Financiero Neto, serán revelados en los Estados Financieros de la Sociedad, conjuntamente con el valor calculado.

Al 31 de marzo de 2023, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto fue de 0,48 veces, encontrándose el Emisor en pleno cumplimiento del límite establecido.

- g) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, conjuntamente con la información señalada en la letra a. anterior, los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento del indicador financiero señalado en la letra f. precedente.
- h) Dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos de cualquier infracción a las obligaciones señaladas en los literales precedentes, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento o bien, desde la fecha en que el Emisor deba realizar el cálculo de las obligaciones financieras (para el caso de las obligaciones señaladas en la letra f. anterior), de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan dicho incumplimiento y, si dentro del referido período, el Emisor no lo subsanare.
- i) No efectuar transacciones con Personas Relacionadas al Emisor en condiciones de equidad distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado según lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. De la misma forma velará porque sus Filiales Importantes se ajusten a esta restricción. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar en este caso al Emisor la información acerca de operaciones celebradas con Personas Relacionadas para verificar el cumplimiento de lo señalado.
- j) Mantener seguros contra incendios y otros riesgos que protejan razonablemente sus activos comprendidos por plantas de embotellado, oficinas centrales, edificios, existencias, maquinarias, muebles, equipos de oficinas y vehículos, entre otros. El Emisor velará porque sus Filiales Importantes se ajusten a dicha condición.
- k) Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, y en los de sus Filiales Importantes cuando proceda, de acuerdo a lo criterios contables generalmente aceptados.

- l) Hacer uso de los fondos de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus respectivas Escrituras Complementarias.
- m) El Emisor y cualquiera de sus Filiales Importantes no podrán realizar prepagos voluntarios de cualquier obligación existente, en el evento de encontrarse el Emisor en mora o simple retardo en el pago íntegro, total y oportuno de los Bonos.
- n) El Emisor se obliga a mantener los activos necesarios involucrados en la operación y funcionamiento de sus negocios, sin perjuicio que tales activos puedan ser modificados, sustituidos o renovados, dada su obsolescencia técnica o económica. No obstante, se deja expresa constancia que el Emisor no está sujeto a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones adicionales a que se refiere el artículo ciento cuatro letra e) en relación con el artículo ciento once, ambos de la Ley de Mercado de Valores, en favor de los Tenedores de Bonos.
- ñ) El Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, en igual fecha a la de envío de los documentos señalados en la letra a. precedente, mediante certificado emitido por el Gerente de Finanzas Corporativo del Emisor o Gerente Contralor Corporativo del Emisor, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión.
- o) El Emisor deberá mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de los IFRS y las instrucciones de la CMF (o sobre la base de la normativa contable que sustituya las normas IFRS, de conformidad con lo dispuesto en la presente letra) o, como asimismo deberán contratar y mantener a una Empresa de Auditoría Externa de Aquellas a que se refiere el Título XXVIII de la Ley 18.045 de Mercado de Valores para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de que no se diera cumplimiento a esta obligación en los términos indicados, el Representante de los Tenedores de Bonos requerirá al Emisor, según corresponda, el cumplimiento de esta obligación, en cuyo caso el Emisor, deberá cumplir la referida obligación dentro de un plazo máximo de treinta días hábiles contados desde tal requerimiento.

No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: (i) en caso que por disposición de la CMF, se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo las normas IFRS, y ello afecte una o más restricciones contempladas en la Cláusula Novena del Contrato de Emisión o (ii) se modificaren por la entidad competente facultada para emitir normas contables, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros bajo IFRS, y en este último caso afectando materialmente al Emisor o causando el incumplimiento de una o más de las restricciones contempladas en la presente letra, el Emisor deberá, dentro del plazo de treinta días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos con el objeto de analizar los potenciales impactos que ellos podrían tener en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en la presente letra. El Emisor, dentro de un plazo de treinta días contados también desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a su Empresa de Auditoría Externa que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, procedan a adaptar, en la medida que corresponda, las obligaciones indicadas en la presente letra según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante

de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determine la referida empresa, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que la Empresa de Auditoría Externa evacúe un informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud de modificación del Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva.

El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados a la CMF, por parte del Emisor, los Estados Financieros por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el diario “Las Últimas Noticias” de Santiago y, si éste dejare de existir, en el Diario Oficial, la que deberá efectuarse dentro del plazo de diez Días Hábiles contado desde la fecha en que la CMF apruebe las referidas modificaciones. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de las situaciones referidas en los numerales (i) y (ii) precedentes, el Emisor dejare de cumplir con una o más restricciones u obligaciones contempladas en la presente letra.

Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con sus disposiciones y con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Para los efectos de lo dispuesto en el numeral (ii) precedente, se entenderá que dicha situación afecta materialmente al Emisor, cuando el Patrimonio del Emisor, calculado conforme a los nuevos criterios de valorización, disminuye en más de un cinco por ciento respecto del que hubiera sido reflejado, a la misma fecha, conforme a los criterios de valorización que estaban vigentes con anterioridad al mismo cambio normativo. Se deja constancia que el procedimiento indicado en esta disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y en ningún caso aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

La información que conforme a este número Uno debe ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos lo será mediante correo certificado o entrega personal (por mano).

4.4.2 Eventual fusión, división, transformación del Emisor, modificación del objeto social, enajenación de activos y de pasivos a Personas Relacionadas y creación de Filiales.

El Emisor se ha obligado en favor de los Tenedores de Bonos al cumplimiento de las obligaciones legales y de las convenidas en el Contrato de Emisión.

El Contrato de Emisión no le impone ninguna limitación adicional en relación con su fusión, división, transformación, modificación del objeto social, enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas y formación de filiales. Los efectos en relación con el Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos que tendrán tales eventuales actuaciones, serán los siguientes:

- a) Fusión: En el caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor o las Escrituras Complementarias impongan al Emisor. En caso de que la fusión se produjere por incorporación de otra u otras sociedades o sus patrimonios al Emisor, no se alterarán los efectos del Contrato de Emisión.
- b) División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que la contribución de cada una de ellas al cumplimiento de las obligaciones de pago de los Bonos será proporcional a la fracción del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera que se convenga.
- c) Transformación: Si el Emisor se transformare en una entidad de naturaleza jurídica distinta de la actual, todas las obligaciones emanadas del Contrato o de sus Escrituras Complementarias, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.
- d) Modificación del Objeto Social: No se contemplan limitaciones a las ampliaciones del objeto social del Emisor. No obstante, el Emisor no podrá eliminar como parte de su objeto social la producción y comercialización de bebidas analcohólicas.
- e) Enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas: En caso de enajenación de activos y pasivos a Personas Relacionadas no se afectarán los derechos de los Tenedores de Bonos. En todo caso dicha enajenación deberá hacerse en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
- f) Creación de filiales: El hecho de que se creen una o más filiales del Emisor no afectará a los derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Emisión de Bonos y sus Escrituras Complementarias.

4.4.3 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor otorgará un tratamiento igualitario a todos los tenedores de los bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. En consecuencia, el Emisor acepta en forma expresa que estos últimos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos, y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en las mismas fechas en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

- a) Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de capital e intereses de los Bonos, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que pudieran corresponder al retardo en el pago de conformidad con lo dispuesto en la respectiva

Escritura Complementaria. No constituirá mora o simple retardo en el pago, el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

- b) Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en el número Uno de la Cláusula Novena del Contrato de Emisión. En tales casos, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos treinta Días Hábiles Bancarios desde que el Emisor hubiere comunicado al Representante de los Tenedores de Bonos, en los términos de la letra h. del número Uno de la Cláusula Novena del Contrato de Emisión, de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan dicho incumplimiento y, si dentro del referido período, el Emisor no lo subsanare. En caso que sea el Representante de los Tenedores de Bonos quien comunique al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan un incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en el número Uno de la Cláusula Novena del Contrato, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos treinta Días Hábiles Bancarios desde dicha comunicación y, si dentro del referido período, el Emisor no lo subsanare.
- c) Si el Emisor o sus Filiales Importantes incurrieren en retraso en el pago de obligaciones de dinero a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al cinco por ciento de los Activos Totales Consolidados del Emisor y no lo subsanare dentro de los sesenta días corridos desde ocurrido. No se considerará que exista retraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicio o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por la Empresa de Auditoría Externa del Emisor o sus Filiales Importantes según sea el caso.
- d) Si el Emisor o sus Filiales Importantes fuere declarado en quiebra o se hallare en notoria insolvencia o formulare proposiciones de convenio judicial preventivo con sus acreedores o efectuare alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, y sin que la quiebra sea sobreseída definitivamente, la notoria insolvencia subsanada y el convenio judicial acordado y aprobado, dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la fecha de la respectiva declaración, situación de insolvencia o convenio judicial preventivo.
- e) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información que se contraigan en el Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o incompleta.
- f) Si se acordare la reducción del plazo de duración del Emisor a un plazo menor que la vigencia de los Bonos o se acordare su disolución anticipada.
- g) Si en el futuro el Emisor o sus Filiales Importantes otorgare garantías reales a nuevas emisiones de bonos, o a cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos u obligaciones existentes o que contraigan en el futuro, siempre que el monto total acumulado de dichas obligaciones exceda del cinco por ciento de los Activos Totales Consolidados del Emisor, según se verifique en los correspondientes Estados Financieros del Emisor. Para determinar el referido monto, no se considerarán las obligaciones que estén garantizadas con: /uno/ garantías creadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre los expresados activos; /dos/ garantías que se otorguen por

parte del Emisor o sus Filiales Importantes a favor de sus Filiales Importantes o viceversa destinadas a caucionar obligaciones entre ellas; /tres/ garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione con el Emisor o sus Filiales Importantes; /cuatro/ garantías sobre activos adquiridos por el Emisor o sus Filiales Importantes con posterioridad al Contrato de Emisión, que se encuentren constituidas antes de su compra; y /cinco/ prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en los puntos /uno/ a /cuatro/ anteriores, ambos inclusive. No obstante, el Emisor o sus Filiales Importantes siempre podrán otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra operación de créditos de dineros u otros créditos si previa y simultáneamente, constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos considerando para estos efectos el valor de la garantía y el monto de la obligación garantizada, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos.

- h) Si el Emisor contrajere obligaciones de crédito, cuyo pago sea preferente respecto de las obligaciones que asuma en el Contrato de Emisión u otorgare preferencias a créditos anteriores, todo con excepción de las preferencias que dispone la Ley o que permita el Contrato de Emisión.
- i) Si cualquier otro acreedor del Emisor o sus Filiales Importantes cobrara legítimamente a cualquiera de ellos la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido dicho acreedor el derecho a anticipar el vencimiento por incumplimiento del Emisor o de su Filial Importante, en virtud de una causal contemplada en el respectivo contrato. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consiste en el incumplimiento de obligaciones de dinero cuyo monto en forma individual o conjunta no exceda del cinco por ciento de los Activos Totales Consolidados del Emisor.
- j) Si el Emisor cedere, transfiriere o enajenare a terceros distintos de sus filiales y coligadas, de cualquier forma, ya sea total o parcialmente, a título gratuito u oneroso, los Activos Esenciales.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Tipo de colocación

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

5.2 Sistema de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso

es el DCV, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.3 Colocadores

Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa S.A.

5.4 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie G será de **36 meses** contados desde la fecha de la Escritura Complementaria Serie G. De corresponder, los Bonos Serie G que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

5.5 Relación con Colocadores

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y Coca Cola Embonor S.A. son entidades relacionadas por cuanto don Leonidas Vial Echeverría participa de la propiedad de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y es director de Coca Cola Embonor S.A.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco BICE, actualmente ubicada en Avenida Apoquindo número tres mil ochocientos cuarenta y seis, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

6.2 Frecuencia, formas y periódico avisos de pago

No se contemplan avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

6.3 Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar

Con la sola información que, conforme a la legislación vigente, deba proporcionar el Emisor a la CMF, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta Línea, de las operaciones, gestiones y Estados Financieros del Emisor. Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la CMF en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos. El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su

obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la revisión de la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en el referido Contrato de Emisión, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Representante de los Tenedores de Bonos de conformidad a lo indicado en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Emisión.

Los últimos Estados Financieros anuales auditados del Emisor se encuentran disponibles en sus oficinas ubicadas en El Golf 40, piso 4, comuna de las Condes, Santiago y en su página web (www.embonor.cl), en las oficinas de la CMF ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana; y adicionalmente en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

6.4 Información adicional

No se proporcionará a los Tenedores de Bonos información adicional que la mencionada precedentemente.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1. Representante de Tenedores de Bonos

7.1.1 Nombre o razón social

El Representante de los Tenedores de Bonos es Banco BICE. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en el Contrato de Emisión.

7.1.2 Dirección

El domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos corresponde a Avenida Apoquindo número tres mil ochocientos cuarenta y seis, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

7.1.3 Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores de la entidad Emisora, debiendo señalarse en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

7.1.4 Fiscalización

Además de las facultades que le corresponden como mandatario y de las que se le otorguen por la Junta de Tenedores de Bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos tendrá todas las atribuciones que le confieren la Ley de Mercados de Valores, el Contrato y los Documentos de la

Emisión y se entenderá, además, autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandato judicial, todas las acciones judiciales que procedan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones de Bonos vencidos. En las demandas y demás gestiones judiciales que realice el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá expresar la voluntad mayoritaria de sus representados, pero no necesitará acreditar dicha circunstancia. En caso de que el Representante de los Tenedores de Bonos deba asumir la representación individual o colectiva de todos o algunos de ellos en el ejercicio de las acciones que procedan en defensa de los intereses de dichos Tenedores de Bonos, éstos deberán previamente proveerlo de los fondos necesarios para el cumplimiento de dicho cometido, incluyéndose entre ellos, los que comprendan el pago de honorarios y otros gastos judiciales. El Representante de los Tenedores de Bonos estará facultado, también, para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que lo estime necesario para proteger los intereses de sus representados y podrá requerir al Emisor o a su Empresa de Auditoría Externa, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo, por el gerente del Emisor o el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y sus Filiales. Este derecho deberá ser ejercido de manera de no afectar la gestión social del Emisor. Además, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá asistir sin derecho a voto, a las juntas de accionistas del Emisor, para cuyo efecto éste le notificará de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas con la misma anticipación que la que lo haga a tales accionistas. Las facultades de fiscalización de los Tenedores de Bonos respecto del Emisor se ejercerán a través del Representante de los Tenedores de Bonos.

7.2. Administrador Extraordinario

No se nombró un administrador extraordinario.

7.3. Encargado de la Custodia

7.3.1 Nombre

El encargado de la custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

7.3.2 Dirección

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4.001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

7.3.3 Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

7.4. Perito(s) Calificado(s)

No aplica.

7.5. Asesores legales externos

7.5.1 Nombre

Barros & Errázuriz Abogados Limitada.

7.5.2 Dirección

El domicilio de Barros & Errázuriz Abogados Limitada, corresponde a Avenida Isidora Goyenechea N° 2939, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

7.6. Auditores Externos:

No aplica.

7.7. Asesores Financieros:

7.7.1 Nombre

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

7.7.2 Dirección

El domicilio de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa corresponde a Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

ANEXO

DEFINICIONES

Los siguientes términos en mayúsculas referidos en el presente Prospecto tienen los significados que se indican a continuación.

Los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán los significados indicados en la Cláusula Primera del Contrato de Emisión. Cada uno de tales significados es aplicable tanto a la forma singular como plural del correspondiente término.

- (i) **Activos Esenciales:** Corresponde a las franquicias otorgadas por The Coca-Cola Company al Emisor para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, según consta de los contratos de embotellador y licencia, renovables en el tiempo, para el desarrollo de las franquicias en las siguientes zonas geográficas de la República de Chile: (i) territorios correspondientes a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, (ii) territorios ubicados en la actual Región de Valparaíso excluyendo la Provincia de San Antonio e incluyendo Isla de Pascua, (iii) territorios ubicados en las actuales regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, excluyendo la provincia de Cachapoal, y Región del Maule, (iv) territorios ubicados en la actual Región del Bío Bío, (v) territorios ubicados en las actuales regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.
- (ii) **Activos Totales Consolidados:** Corresponde a la partida denominada "Total Activos" de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.
- (iii) **Agentes Colocadores:** Intermediarios de Valores con quienes el Emisor podrá acordar la colocación de todo o parte de los Bonos.
- (iv) **Caja Unitaria (CU):** Medida de volumen utilizada por la industria. Equivale a 24 botellas de 8oz (237cc) y corresponde a 5,6781 litros.
- (v) **CMF:** Corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero.
- (vi) **Contrato de Emisión:** Corresponde al contrato de emisión de bonos por línea celebrado por la Compañía y Banco BICE por escritura pública de fecha 13 de septiembre del año 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, repertorio número 5.041-2011, modificada por escrituras públicas de 7 de agosto y 14 de noviembre, ambas del año 2011, en la misma Notaría, por el cual se establecieron los términos y condiciones de la Línea de Bonos Larga.
- (vii) **Deuda Financiera Neta Consolidada:** Corresponde a la suma de las partidas denominadas "Otros Pasivos Financieros Corrientes" y "Otros Pasivos Financieros No Corrientes", menos el monto proveniente de la suma de las partidas denominadas "Efectivo y Efectivo Equivalente" y "Otros Activos Financieros Corrientes", todas de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

- (viii) **Día Hábil Bancario**: Aquél en que los bancos e instituciones financieras abran sus puertas al público para el ejercicio de las operaciones propias de su giro.
- (ix) **Escrituras Complementarias**: Significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea de Bonos Larga y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea de Bonos Larga, su monto, características y demás condiciones especiales.
- (x) **Escritura Complementaria Serie E y Serie F**: Corresponde a la escritura pública complementaria del Contrato de Emisión de Bonos conforme a la cual se acordó efectuar con cargo a la Línea de Bonos Larga la emisión de los Bonos Serie E y Serie F mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha 7 de agosto de 2023, bajo Repertorio número 4398-2014 y modificada mediante escritura pública de fecha 25 de agosto de 2014, otorgada en la Notaría antes referida bajo Repertorio 4729-2014.
- (xi) **Escritura Complementaria Serie G**: Corresponde al significado asignado en la sección 4.1.2 del presente Prospecto.
- (xii) **Estados Financieros o Estados de Situación Financiera**: Significará los estados financieros del Emisor presentados a la CMF conforme a las normas impartidas al efecto por esa entidad.
- (xiii) **Filiales Importantes**: Aquellas filiales en que el Emisor mantenga una inversión que represente más del veinte por ciento de sus Activos Totales Consolidados.
- (xiv) **Gastos Financieros Netos**: Costos Financieros menos Ingresos Financieros.
- (xv) **IFRS**: Significará los International Financial Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus Estados Financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- (xvi) **Junta de Tenedores de Bonos**: Reunión general de los Tenedores de Bonos previa convocatoria del Representante de los Tenedores de Bonos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- (xvii) **KO**: Coca-Cola
- (xviii) **Línea de Bonos Corta**: Corresponde a línea de bonos desmaterializados de Coca-Cola Embonor S.A. registrada bajo el N° 696 del Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 13 de diciembre de 2011.
- (xix) **Línea de Bonos Larga**: Corresponde a línea de bonos desmaterializados de Coca-Cola Embonor S.A. registrada bajo el N° 695 del Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 13 de diciembre de 2011.
- (xx) **NARDT**: Bebidas sin Alcohol Listas para Consumir.

- (xxi) **Pasivo Financiero**: Corresponde a la suma de las partidas denominadas “Otros Pasivos Financieros Corrientes” y “Otros Pasivos Financieros No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.
- (xxii) **Patrimonio**: Corresponde a la suma de las partidas denominadas “Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora” y “Participaciones no Controladoras” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.
- (xxiii) **Personas Relacionadas**: Corresponde a las personas señaladas como tales al tenor de lo dispuesto por el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.
- (xxiv) **Pesos**: Corresponde a la moneda de curso legal en la República de Chile.
- (xxv) **Registro de Valores**: Significará el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercados de Valores y a su normativa orgánica.
- (xxvi) **Sistema Coca-Cola**: El conjunto de los embotelladores y The Coca-Cola Company. En Chile corresponde a Coca-Cola Embonor S.A., Embotelladora Andina S.A. y Coca-Cola de Chile S.A. En Bolivia corresponde a Embol S.A., Nudelpa y Coca-Cola Bolivia.
- (xxvii) **SSD**: Bebidas Gaseosas, Bebidas carbonatadas.
- (xxviii) **TCCC**: Corresponde a The Coca-Cola Company.
- (xxix) **Tenedores de Bonos**: Corresponde a las personas naturales o jurídicas que adquieran los Bonos a que se refiere este Prospecto y sus modificaciones y complementaciones, los que individualmente considerados se denominan Tenedor de Bonos.
- (xxx) **Unidad de Fomento o UF**: Significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Sin perjuicio de las definiciones señaladas precedentemente, se hace presente que cada término contable que no esté definido de otra manera en el presente Prospecto y en el Contrato de Emisión, tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo con las normas IFRS. Los rubros de los Estados Financieros del Emisor a que se refieren las respectivas definiciones precedentes y que se mencionan a lo largo del presente prospecto y de dicho Contrato de Emisión, se establecen sin perjuicio de las modificaciones que éstos puedan experimentar, los que deberán entenderse adecuados según corresponda.